



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo Fin de Grado

Mujeres públicas: la necesidad del pecado en la  
Baja Edad Media

Public Women: the Necessity of Sin in the Late  
Middle Ages

Autora

Yoana Ibáñez Adán

Director

Germán Navarro Espinach

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. GRADO EN HISTORIA

Año académico 2019/2020

**Resumen:** Durante la Edad Medía, las mujeres hicieron uso de diferentes estrategias para poder sobrevivir, una de ellas fue la prostitución. Una actividad que llevó a estas mujeres a trasgredir los valores morales que la sociedad les imponía por su condición sexual. Al no responder al modelo que de ellas se esperaba, fueron relegadas, pero no expulsadas. La comunidad necesitaba de estas mujeres como consecuencia de una estricta moral sexual que impedía a sus miembros resolver las tensiones generadas por la abstención de los deseos y el miedo a pecar. Las prostitutas eran a la vez producto y vergüenza de su propia sociedad, la cual las relegaba a un estado de marginalidad. Durante la consolidación de las ciudades se dieron nuevas dificultades para establecer los límites entre ambos mundos. Con una mezcla de paternalismo e intereses, la prostitución vivió uno de los momentos más álgidos en las ciudades hispánicas.

**Palabras claves:** Prostitución, Baja Edad Media, Ciudades Occidentales, Mujeres, Sexualidad, Marginalidad.

**Abstract:** During Middle Ages, women used different strategies to survive, one of them was the prostitution. An activity which lead those women to transgress the moral values society imposed on them due to their sexual condition. Not responding to the model expected from them in the medieval society, they were relegated, but they were not expelled, considering that the community needed those women as a result of its strict sexual moral that prevented solving tensions caused by the abstention from desire and the fear of sin. Prostitutes were at the same time the product and the shame of society that relegated them to a state of marginalization. During the cities consolidation new difficulties appeared to set the limits between both worlds. With a mixture of paternalism and interests, prostitution lived one of the most critical moments in the history of occidental cities.

**Key words:** Prostitution, Late Middle Ages, Occidental Cities, Women, Sexuality, Marginalization.

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
1. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO .....	5
2. OBJETIVOS .....	6
3. METODOLOGÍA APLICADA.....	7
4. ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	8
<b>DESARROLLO ANALÍTICO .....</b>	<b>11</b>
1. LA CONDICIÓN DE LA MUJER EN LA EDAD MEDIA.....	11
1.1.Modelos de feminidad .....	11
1.2.Comportamiento moral femenino.....	13
1.3.Capacidad de actuación femenina .....	14
1.4.La doble vulnerabilidad femenina .....	17
2. FORMAS DE VIVIR LA SEXUALIDAD .....	19
2.1.Pecado y crimen contra natura .....	19
2.2.Correcta práctica sexual.....	19
2.3.Salvaguarda de la moral .....	21
2.4.Permitir el pecado .....	25
3. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN .....	28
3.1.La prostitución en las ciudades.....	28
3.2.La consolidación de los prostíbulos públicos .....	30
3.3.Resistencias al proceso de institucionalización .....	32
4. AL MARGEN DE LA PROSTITUCIÓN REGULADA .....	34
4.1.Pervivencia de la prostitución clandestina.....	34
4.2.Espacios de clandestinidad .....	35
4.3.Mujeres discretas .....	37
4.4.Intermediarios .....	39
5. EL MUNDO QUE RODEA A LA PROSTITUCIÓN .....	42
5.1.Establecimiento de fronteras entre mujeres públicas y privadas .....	42
5.2.Violencia y crimen.....	44
5.3.Dependencia .....	47
6. EL FUTURO DE LAS MUJERES PÚBLICAS .....	49
6.1.Salir del pecado por medio del arrepentimiento .....	49
6.2.Salir del burdel .....	50

6.3.Reinserción social.....	52
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>56</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>57</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>59</b>

## INTRODUCCIÓN

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

La prostitución y la Baja Edad Media parece la combinación perfecta para hablar de un mundo decadente, sin recursos e insalubre. Sin embargo, es un tema amplio y complejo que bien merece ser tomado con una conciencia crítica y dejando de lado los posibles prejuicios. La decisión personal por este mundo surgió a raíz de la asignatura impartida por Carmen García Herrero, “Historia de las Mujeres”. Esta me introdujo en los estudios de género y me mostró la importancia que tiene el análisis de la sexualidad dentro de una sociedad. Ambos elementos me parecieron atractivos a la hora de elaborar mi trabajo. Por un lado, la visión de género creo que nos acerca hacia una parte de la sociedad que hasta mediados del siglo XX no ha recibido el interés y por tanto, no se le ha dado la importancia que se merece. De esta manera los estudios sobre la mujer sacan a la luz una parte de la historia que en cierta manera ha estado oculta. Por otro lado, el punto de vista de la sexualidad nos permite profundizar y comprender los miedos, preocupaciones, deseos y necesidades más primarios de los individuos que componen una determinada sociedad.

Se ha de tener en cuenta que la compraventa de estos servicios carnales no es única de la Edad Media, ha existido ya desde antiguo. Sin embargo, centrarme en este periodo que comprende principalmente los siglos XIV y XV, no es una casualidad. Considero que, en este momento, la prostitución sufre un desarrollo curioso y algo contradictorio. Las autoridades de la ciudad entienden como solución necesaria la institucionalización de la prostitución, recuperando la tradición clásica. Sin embargo, no es algo que surja en ese momento, sino que llevaba detrás una moral colectiva fraguada con anterioridad, que hace a la sociedad aceptar el consumo masculino de la prostitución y para poder controlarla por las autoridades se llevaría a cabo un proceso de institucionalización, sin entrar en conflicto con una moral sexual muy restrictiva. Es decir, centrarme en el estudio de este momento me parece interesante para poder desentrañar lo que realmente subyace dentro de esta legalización y que a primera vista parece contradictorio.

Por otro lado, el ámbito geográfico que voy a tratar es principalmente los reinos de Castilla y Aragón, aunque también he contado con el estudio de otros ámbitos. La elección de este espacio geográfico además de por el fácil acceso tiene que ver también con el interés por dar a conocer un fenómeno que tuvo lugar en nuestro territorio y por

ello forma parte del particular desarrollo de los procesos históricos. Además, está mi interés por conocer los estudios que hasta la fecha se han realizado alrededor de este tema y si es posible en un futuro contribuir con aportaciones propias a un tema que desde mi punto de vista nos ayuda a ir un paso más allá en la comprensión de la ciudad bajomedieval y los diferentes fenómenos que surgen como consecuencia de su desarrollo.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos que pretendo alcanzar con este trabajo tienen que ver con mi interés acerca del tema y con las preguntas que este me suscita. Las primeras cuestiones que me planteaba sobre el tema tenían que ver con respecto a las prostitutas como colectivo femenino dentro de la sociedad. Me interesaba sobre todo recabar información sobre su situación: quiénes eran estas mujeres, cómo vivían, de qué recursos disponían, ... Sobre todo, cómo eran vistas dentro del cuerpo social, si se podría hablar de un grupo ¿marginado? o se trataba más bien, de un mal controlado, aceptado y, por tanto, ¿integrado? Con respecto de esto también me pregunto sobre sus posibilidades de supervivencia fuera de este mundo, para entender si realmente son, como algunos autores defienden, mujeres libres o bien, mujeres que su necesidad las ha hecho todavía más esclavas.

Sin embargo, conforme fui adentrándome en la complejidad del fenómeno que estaba estudiando, mis preguntas se volvieron más complejas, por ejemplo: ya no me preguntaba si las mujeres podían revertir su situación y rehacer su vida sino si realmente les interesaba. Pero, sobre todo, cuál fue realmente la razón de ser de esta prostitución, para llegar a entender el porqué de su institucionalización, dentro de una sociedad donde la moral no deja espacio para disfrutar de la sexualidad y los conflictos que se desprenden del comercio carnal son constantes. Sin embargo, la sociedad y las autoridades optaron por la regulación y no por la supresión para acabar con el problema.

A pesar de estas cuestiones mi objetivo principal es claro, exponer una concepción clara de la prostitución que se da en este periodo, por medio de los estudios realizados hasta ahora sobre esta problemática, intentando sacar a la luz la labor de las propias mujeres que lo componen. Posteriormente establecer una serie de valoraciones y resolver las dudas que se me plantean. Pretendo también la reflexión del lector sobre la sociedad

bajo medieval y sobre la forma de vida de las mujeres, que encontraban en la venta de su cuerpo una forma de desarrollo personal.

### 3. METODOLOGÍA APLICADA

Para la elaboración de mi trabajo y poder ajustarme a las normas de presentación y contenido de la información recopilada, me hago uso de varios estudios para su realización como, por ejemplo, *Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios (2ª edición)* (Clanchy y Ballard, 2000). Otro buen referente es la obra, *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*, (Eco, 2001). Estos estudios me han servido para poder establecer un modelo de trabajo en el que apoyarme. En cuanto a la metodología de la que he hecho uso para poder alcanzar estos objetivos que planteaba anteriormente, se ha basado en la combinación de dos metodologías principales: por un lado, la historia de género y por otro lado la historia cultural.

En primer lugar, la historia de género se presenta desde sus orígenes tras la II Guerra Mundial, como una forma de revisar la historia escrita anteriormente. Se considera que esta deja de lado al sujeto social femenino, entendiéndose este, como el conjunto de todas las mujeres y que ha sido omitido o menospreciado por la producción historiográfica tradicional. Esta corriente de investigación establece, mediante el estudio de las relaciones de género, la asunción de unos determinados roles dentro de la sociedad por parte de cada individuo, tomando como base el sexo y son necesarios conocer e identificar para entender las diferentes respuestas que se dan (Hernández Sandoica, 2004, p. 437). La perspectiva de género me permite tener una conciencia crítica, poner la atención a lo largo de mi investigación en el sujeto femenino, para darle importancia, poniendo de manifiesto el papel que este desempeña dentro de la sociedad. He de añadir con respeto a esta metodología que me ayuda a poner el punto de mira sobre la mujer, pero la mujer como persona, es decir no como colectivo extraño sino integrándola dentro de la sociedad y sin dejar de lado al hombre, ya que la prostitución como dice ... es una relación entre hombre y mujer. En segundo lugar, la historia cultural es una corriente historiográfica que surge en la década de los años 70 del s. XX y fija su objetivo en el estudio de las tradiciones de una sociedad y pone sobre todo la atención en a la cultura popular. Este método de estudio de la historia lo uso como herramienta para poder profundizar dentro

de la sociedad medieval, conocer así el contexto en el que se desarrolla este fenómeno y comprender su evolución. Como dice Rossiaud, “la historia de la prostitución es vana sin una historia de las costumbres” (Rossiaud, 1986, p. 204).

Sin embargo, aunque mis pretensiones en este trabajo son muy ambiciosas, he tenido que establecer unos límites para poder ajustarme a lo exigido por el formato de trabajo en el que me encuentro. La información que he extraído para poder investigar sobre mi temática se ha realizado a través de fuentes secundarias, es decir, no directamente de los documentos de la época sino mediante los estudios de diferentes autores que han trabajado el tema, extrayendo sus ideas principales para someterlas a un análisis comparativo con el resto de las conclusiones de otros autores. Sin embargo, me apoyaré en algunos documentos de la época para ejemplificar lo expuesto en mi desarrollo analítico. Las fuentes de apoyo tendrán diferente naturaleza, desde documentos legislativos y judiciales hasta obras de arte que tan buen reflejo son de la sociedad y de los cambios que en ella se producen. Por lo tanto, no pretendo tanto establecer conclusiones novedosas sino, presentar una realidad que a mi parecer en ocasiones se escapa a la hora de entender la configuración y dinámica de las ciudades medievales, sin lo cual, estaremos dando una visión parcial y por lo tanto no fidedigna.

#### **4. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

El interés de la historia por la sexualidad surge en Francia y se desarrollará, influenciando a los países próximos, entre las décadas de los 60 y 70, donde se comienzan a tratar nuevas temáticas entre ellas la prostitución. Sin embargo, en España una de las primeras aproximaciones que se realizan sobre el mundo de la prostitución datan de finales del s. XIX por Enrique Rodríguez-Solís, en su obra, *Historia de la prostitución en España y América*. Sin embargo, los primeros estudios sobre la prostitución medieval como fenómeno urbano tendrán que esperar hasta principios de la década de los 80 del siglo siguiente. A principios de esta década R. Villa, historiador italiano, establecerá una serie de dificultades que conlleva el estudio historiográfico de la prostitución, en su obra que pasará a ser una referencia para el resto de los autores que pretendan tratar el tema. Nos presenta la prostitución como un fenómeno que cambia según se vea influido por la economía, la legislación, ... por lo que, como enuncian A. Puig Valls y N. Tuset Zamora,

estaríamos ante múltiples formas y no ante un único fenómeno. Además, Villa establecerá una serie de posibles niveles que seguir a la hora de tratar el tema.

Uno de los estudios más tempranos en España que sigue estas nuevas tendencias, es el de Teresa-María Vinyoles, con su estudio sobre los marginados en la ciudad de Barcelona durante los s. XIV y XV. Esta investigadora dedica muchos de sus primeros trabajos a tratar las capas más vulnerables de la sociedad como niños abandonados. Sus estudios, más adelante, se centrarán sobre todo en la vida cotidiana medieval y con el cambio de siglo sus estudios tomarán más importancia el género y su problemática dentro de la sociedad medieval. También encontramos, a principios de esta década, con estudios sobre los burdeles de Baleares (por A. Puig Valls y N. Tuset Zamora), así como otros estudios locales en las ciudades de Valls (G. Secall Güell) y Gerona por J. Clara Resplandis. Además, son muy tempranos los estudios de algunas ciudades de Castilla la Mancha y Murcia, como, por ejemplo, L. R. Villegas Díaz que estudia la ciudad medieval de Ciudad Real, pero enmarcándolo dentro de un estudio más amplio sobre el papel que desempeñaban los hombres en esta. Como podemos observar los primeros estudios en España que tratan el tema de la prostitución son de carácter local. Algunos autores tratan el fenómeno bajo la órbita de la marginalidad y otros al hablar de la ciudad medieval.

A mediados y finales de la década los estudios irán extendiéndose al resto de ciudades que no habían sido estudiadas hasta el momento, así por ejemplo M<sup>a</sup> del Carmen García Herrero se ocupará del estudio de la prostitución y el amancebamiento en la ciudad de Zaragoza. Cabe mencionar, durante este periodo la publicación de la obra de Rossiaud, que, a pesar de estudiar las ciudades del sur de Francia, marcará un antes y un después en el estudio de la prostitución medieval, aportando una nueva visión. Publicada en 1986, esta obra se considera como la primera en tratar el tema de forma analítica y que recoge toda una problemática en torno a este mundo. Para entender su importancia, debemos enmarcarla dentro del contexto historiográfico que le corresponde, junto a su máximo referente intelectual G. Duby, dentro de la escuela de Annales. Una línea de investigación que da mucha importancia a la historia de las mentalidades para poder entender los procesos que se dan dentro de una sociedad. El autor fija su interés en la moral para poder entender el desarrollo particular que toma la prostitución en el s. XV, presenta la prostitución como una consecuencia de la sociedad. Otro autor relevante es Alain Corbin, en cuyos estudios sobre la prostitución en Francia a lo largo de los siglos XIX y XX, aportará una dimensión sociológica para poder entender “la miseria sexual” como causa

principal de la prostitución dentro de una sociedad. La obra de Rossiaud trastesará fronteras e influenciará a los investigadores españoles. Será criticada por algunos autores como las mencionadas A. Puig y Valls y N. Tuset Zamora, que reivindicaran la importancia que se debe conocer al factor femenino dentro de la prostitución, dirigiendo los objetivos de su investigación a intentar hallar respuesta al por qué las mujeres deciden prostituirse, en vez de como Rossiaud, tratar el tema desde un punto de vista masculino.

Entre la década de los 90 y las primeras del s. XX, continuarán los estudios locales y también se darán algunas obras de carácter general, como la síntesis de la historia de la prostitución en España publicada en 1998 por Molina Molina y que analiza el significado de mujer publica, a las cuales se les conoce de esta manera por pertenecer a todos los hombres y no por ocupar esferas públicas. Por lo que también se observa, con el desarrollo de las investigaciones un creciente interés por el estudio de la mujer dentro este fenómeno. Se darán obras que tratarán el tema desde el punto de vista de la historia de género, así, por ejemplo: Carmen García Herrero dedicará su análisis a las actividades desempeñadas por mujeres durante el periodo medieval, en su obra *Artesanas de vida*, publicado en 2009. También habrá autores como M<sup>a</sup> José Figueroa Toro estudiara a las prostitutas como pertenecientes a los grupos marginados de la ciudad. Otros autores verán en este fenómeno una forma de liberación sexual de la mujer medieval, otros sin embargo verán a la prostituta como una víctima de una sociedad patriarcal, donde solo los hombres pueden disfrutar de su sexualidad. En cuanto a los estudios de género, uno de los referentes más importante será Judith R. Walkowitz, historiadora estadounidense que tratará la prostitución en la sociedad victoriana y que aportará un nuevo punto de vista, el de las esferas separadas y la naturaleza que la sociedad establece para cada sexo.

## DESARROLLO ANALÍTICO

### 1. LA CONDICION DE LA MUJER EN LA EDAD MEDIA

#### 1.1. Modelos de feminidad.

En una sociedad fuertemente patriarcal y religiosa, las normas molares eran dictaminadas por hombres, por lo que estos acababan marcando que quedaba dentro y que fuera del orden moral, pudiendo variar dependiendo de su clase, su sexo, ... Se configuraba un patrón de comportamiento social. Esto no nos marca una realidad, pero sí un modelo de conducta a seguir, admirado y difundido a todas las capas sociales y que determina valores que se reconocían de forma universal. En cuanto al pensamiento sobre el individuo femenino, muchos de estos intelectuales no ponían cuidado en expresar sus ideas misóginas, sin remordimientos emitían juicios que degradaban y menospreciaban tanto la individualidad de la mujer como sus actuaciones. Otros, sin embargo, elogiaban las virtudes de las que gozaban las mujeres, exponiendo un modelo ideal de feminidad que se identificaba sobre todo con la figura de la Virgen María. Surgirán debates sobre las capacidades de las mujeres, el más importante e influyente será el conocido como la querella de las mujeres. Tienen lugar entre el s. XV y XVIII, en ambientes de la élite intelectual, donde se discutió la condición que le pertenecía a la mujer dentro de la sociedad. Este pensamiento se trasmisitía en su mayor parte, por medio de obras a las que solo tenía acceso una parte muy pequeña de la sociedad, pero no se debe menospreciar la capacidad de los canales de trasmisión para penetrar diversos ideales de las élites hasta las capas más bajas de la sociedad, condicionadas por sus propios valores populares y sus condiciones particulares.

El medio más eficaz para poder trasmisitir esta conducta femenina eran sin ninguna duda los modelos femeninos que se presentaban como ejemplos a imitar para el resto de las mujeres, resaltaban las virtudes a las que las mujeres debían de aspirar. Estos modelos eran compartidos tanto por la élite social que tenían acceso a la compra de libros, como para las capas populares que observaban estos modelos en la iconografía e incluso de los sermones religiosos, donde también eran protagonistas. El modelo más popular y el más estimado era sin duda el representado por la Virgen María admirada y venerada por toda la sociedad cristiana. Este modelo establecía la relación más directa que tenía el ser mujer, el concepto de reproducción “como esencia de la condición femenina” (Fonquerne y Esteban, 1986, p. 40). El modelo de madre por excelencia era la Virgen María, era ella

quien había traído a la tierra al hijo de Dios. Pero la Virgen también exaltaba otro tipo de virtudes femeninas, ofreciendo una especie de salvaguarda para la defensa de la mujer en los debates intelectuales. Sin embargo, también sería aprovechado para introducir un modelo de mujer subordinada, pura y casta. “Es el modelo de la sumisión agradecida, por el cual la modestia, la pureza y la obediencia son las cualidades más valoradas” (Pérez Molina et al., 1994, p. 25), es decir, el comportamiento moral de una mujer era alejarse del pecado el cual la acecha de manera más intensa por su condición de género, además de reconocer y respetar la autoridad que estaba por encima de ella, la masculina, respondiendo con la sumisión.

Otro modelo que me parece interesante tener en cuenta para comprender el pensamiento sobre la mujer, es la idea de Eva, el modelo de la feminidad que encarna uno de los peores defectos de la mujer, el pecado y la incitación al hombre a pecar. Se consideraba que las mujeres “[...] llevan incorporado el pecado en ellas mismas, pues su propio cuerpo es pecado, mientras que los hombres reciben el pecado de fuera, de las mujeres” (Pérez Molina et al., 1994, p. 25). Era la mujer la que había errado y había traído el pecado al mundo, así se relaciona directamente el pecado con el sexo femenino. Como podemos ver en la imagen [Véase Figura 1] el pecado de la lujuria se representa por medio de una figura femenina. Debía de poner gran preocupación en su comportamiento ya que si pecaba las consecuencias



**Figura 1. Representación de la lujuria a finales del s. XI.**

Relieve que decora uno de los capiteles de la catedral de Santiago de Compostela. Fuente: Románico Aragonés. Disponible en: <http://www.arquivoltas.com/21-LaCoruna/SantiagoCapiteles%20G12.jpg> [Consultado: 13/06/2020].

serían mucho peores. La mujer se vinculaba principalmente a la reproducción y con el pecado.

### **1.2.Comportamiento moral femenino.**

Entre los elementos más importantes para la reputación de una mujer, se encuentra la honra y la virginidad, estos debían de ser conservados para no levantar sospechas de inmoral o comportamiento desacorde con las normas de la comunidad. Ambas muy relacionadas con la vida sexual de las mujeres, ya que el concepto de honra femenina estaba también muy unido al “destino que cada mujer decidía darle a su cuerpo” (Fonquerne y Esteban, 1986, p. 116). La virginidad era un requisito muy importante a la hora de concertar un buen matrimonio y a la vez muy relacionado con los ideales de la mujer, pureza y castidad. Pero esta no solo afectaba a la consideración individual de la mujer, sino de la que dependía también, en gran medida, la fama pública de la familia, mucho más importante, como es lógico, para las clases más altas, ya que tenían una reputación social que mantener y hacer de respetar (Cuadrada, 2015, p. 344).

La responsabilidad de las actuaciones femeninas recaía directamente sobre el cabeza de familia, por ello, se ponía tanto empeño en el control estricto del comportamiento de la mujer, que podía llevar a un desajuste entre su posición social y una actitud que no se adecuaba. Por lo que las difamaciones públicas podían suponer un gran perjuicio o acabar con el honor de un miembro de la familia teniendo como consecuencias incluso cruentas venganzas. La mezcla entre la importancia que cobraba el honor y por otra la responsabilidad que tenía el hombre sobre la mujer, le daba la autoridad moral de corregir y controlar el comportamiento femenino. Un ejemplo, en la Zaragoza de 1391, encontramos un testimonio que nos ilustra el uso de la violencia que se le otorga al hombre sobre la mujer por su superioridad moral, un vecino de Zaragoza había acabado “accidentalmente” con la vida de su mujer, se respalda aludiendo a que no pretendía tal cosa sino solo corregirla “por un mal servicio”, el caso acaba siendo indultado por el rey (Vinyoles Vidal, 2008, p. 86). El marido es acusado de asesinato, pero al poder comprobar que era como consecuencia del incorrecto comportamiento de su mujer, la pena se rebaja hasta tal punto de quedar absuelto, la acción violenta contra la mujer a cargo en este caso la mujer, pero que podía ser también la hija incluso la hermana, quedaba justificada ante una corrección en la conducta.

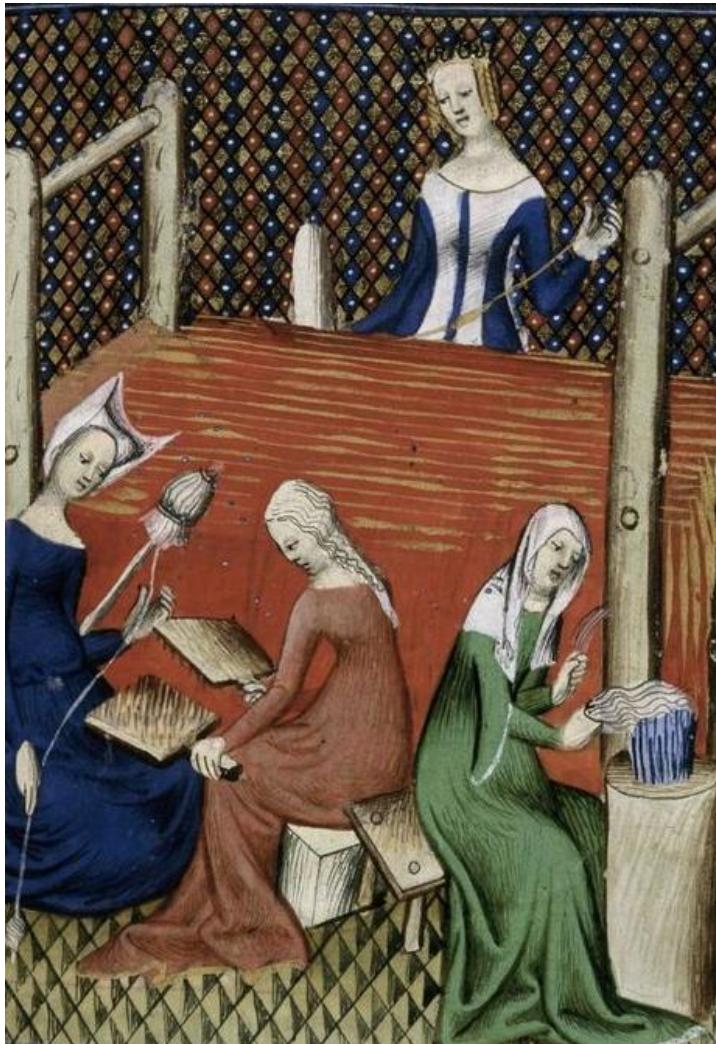
Como vemos la reputación social para la mujer era un elemento clave en el desarrollo de su vida. Podía ser considerada como inmoral si su comportamiento o su apariencia así lo demostraba, causando el rechazo social. “El destino de una mujer es tributario de la fama publica: una mezcla entre chismes y comadreos” (Rossiaud, 1986, p. 44), lo que la sociedad pensara a cerca de una mujer la condicionaba, de ahí la importancia que se le daba a la apariencia física, la forma en la que se presentaba a la sociedad se consideraba como reflejo de su forma de ser. Debía de mostrar sus virtudes de diferentes maneras y una de ellas era la forma de vestir (Del Val Valdivieso y Jiménez Alcázar, 2013, p. 363). Los moralistas se encargaron de establecer la forma correcta en la que las mujeres debían presentarse ante la sociedad, “deben ir limpias, sin usar adornos excesivos y sin oler a nada, porque de esta forma muestras actitudes pecaminosas, además de llevar a los hombres al pecado” (Sánchez Ortega, 1995, p. 81). Las buenas mujeres no podrán dejarse ver en público con prendas deshonestas que las vincularían directamente con mujeres de dudosa moralidad. Lo honesto o deshonesto de una prenda tenía que ver con las hechuras y con los colores (García Herrero, 1996, p. 332).

La belleza en las mujeres era un don y un elemento muy valioso para poder alcanzar un buen matrimonio, además de para captar la atención sexual del marido, favoreciendo el buen funcionamiento de este. Sin embargo, también podía acarrear un riesgo para ellas, en las fuentes se observa como este atractivo físico puede llevar a la desgracia a buenas mujeres. Por un lado, la belleza y el atractivo físico hacían suscitar a aquellos que las veían deseos incontrolables, llegando incluso a ultrajarlas. Por otro lado, alcahuetes y rufianes, como veremos más adelante, se aprovechaban de la belleza y juventud de algunas mujeres para su propio beneficio económico, con engaños o falsas promesas los procuraban encuentros sexuales, arrastrándolas al mundo de la prostitución (Del Val Valdivieso y Jiménez Alcázar, 2013, p. 367-368).

### **1.3. Capacidad de actuación femenina**

Como vemos la capacidad de la mujer como individuo se veía limitada por una rígida moral y la continua presión de ser deshonrada. Sin embargo, no debemos menospreciar las actividades que estas mujeres desempeñaron durante la Edad Media. Se había configurado la idea de una mujer débil, vulnerable, un sujeto que es fácilmente manipulable y en continuo peligro, donde incluso sin quererlo podían incitar a un hombre

a pecar, un individuo dependiente y culpable. El hombre quedaba como responsable de las mujeres de la familia, respondía por ellas y eran los encargados de gestionar los bienes familiares, como tutor legal y cabeza de familia. La responsabilidad que los varones toman sobre la mujer tiene que ver con la concepción de la mujer como un ser de naturaleza inmadura, sirviendo de argumento para imponer su autoridad sobre ellas y corrigiéndolas si fuera necesario. Esta dependencia femenina es compartida no solo por los intelectuales eclesiásticos sino también por el conocimiento laico, “como para la moral o la medicina vigente, y en consecuencia con ellos, la legislación y los que la practican consideran a las mujeres como una desviación imperfecta del modelo humano perfecto: el hombre.” (Pérez Molina et al., 1994, p. 23)



**Figura 2. Mujeres realizando tareas relacionadas con la producción textil.** Perteneciente a la obra de Boccaccio, *De claris mulieribus*, de mediados del s. XIV. Fuente: Del Val Valdivieso, M<sup>a</sup> I. y Jiménez Alcázar, J. (Coords.) (2013). *Las mujeres en la Edad Media*. Lorca: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum, p. 91.

Esta consideración de inferioridad sobre la mujer hará que se le vea reducida en gran medida el valor de sus actividades y su forma de realización personal. La esfera pública se verá como un peligro para la mujer, limitando en gran medida su marco de actuación al ámbito doméstico, desaconsejándose incluso para la mujer que tomara parte de bailes y fiestas, aludiendo que el demonio pretendía con esto arrastrarlas al pecado (Sánchez Ortega, 1995, p. 82).

Las labores domésticas eran muchas y muy importantes para llevar a cabo una buena gestión de la vivienda familiar, eran las encargadas de cocinar, cuidar a los hijos, educarles, limpieza, confección y arreglo de prendas de vestir, entre otras actividades esenciales. La ociosidad era muy mal vista en la moral medieval, “las manos y las mentes femeninas debían estar ocupadas en labores propias de su sexo y condición: hilar, coser, tejer, bordar, remendar” (Del Val Valdivieso y Jiménez Alcázar, 2013, p. 186), donde hasta las mujeres de la élite social que no tenían la necesidad de trabajar para sobrevivir, se mantenían ocupadas en actividades relacionadas con las labores textiles, como podemos ver en la foto [Véase Figura 2]. Estas labores no carentes de importancia serán relegadas a un segundo plano en contraposición a las actividades verdaderamente importantes que eran realizadas por el hombre en el exterior del hogar y que retribuían beneficios económicos más directos.

Sin embargo, la ocupación del espacio público no estaba prohibida, aunque sí vetado moralmente, se veía con cierto recelo la presencia de una mujer en un ambiente público, llegándose a cuestionar su moralidad. Por lo que las mujeres tuvieron que hacer frente a prejuicios y constantes impedimentos a la hora de desarrollarse fuera del ámbito doméstico. Cuando estas mujeres trabajaban fuera del hogar no se les reconocía ningún mérito y eso se reflejaba en una compensación económica que muchas veces no compensaba los esfuerzos realizados por estas trabajadoras (Del Val Valdivieso y Jiménez Alcázar, 2013, p. 177). La mano de obra femenina era en su mayoría poco especializada, abundante y mal remunerada. Participaban de la economía familiar en el caso de talleres o vendiendo sus producciones textiles, agrícolas, ... Normalmente desempeñaban estas labores bajo la autoridad del cabeza de familia, pero cuando este moría, la mujer podía quedar como la continuadora de la labor del marido, por lo que debía seguir con el negocio quedando como la gestora principal, del cual, al haber estado trabajando ya tenían conocimiento para poder desempeñarlo y cumplir con las labores necesarias aunque no se le reconociera como en el caso de un varón.

#### **1.4. La doble vulnerabilidad de las mujeres**

La dependencia personal que vivía la mujer en la Edad Media podía venir incrementada por la pobreza, una posición de dependencia material y personal que conducía a una situación de precariedad que la hacía necesitada del socorro ajeno para

que esta situación no se convirtiera en estado (Fonquerne y Esteban, 1986, pp. 262-263). Las mujeres que caían en esta situación necesitaban de solidaridad para poder seguir adelante, esto las hacía mucho más vulnerables a cualquier tipo de engaño de cualquiera que quisiera aprovecharse de su condición. El empeoramiento de su frágil situación podía conllevarles a la entrada en el mundo de la marginalidad, separándose en parte del resto de la sociedad y desempeñando trabajos que quedaban lejos de la moral social y cercanos a la criminalidad. Por otro lado, se podrían hablar también de pobreza como consecuencia de la falta de protección por medio de una red familiar o afectiva, que pudieran protegerla ante las agresiones externas o socorrerla en los momentos de necesidad. Las viudas y las huérfanas eran una gran medida las más afectadas por estas circunstancias, pero también las jóvenes que salían del núcleo familiar para poder trabajar, como las mozas de servicio, este grupo era el más vulnerable y dependiente. El ingreso de este grupo vulnerable en los conventos estaba limitado a unas pocas familias pudientes (Duby y Perrot, 1991, p. 346), por lo que muchas tenían que enfrentarse solas al mundo que les rodeaba.

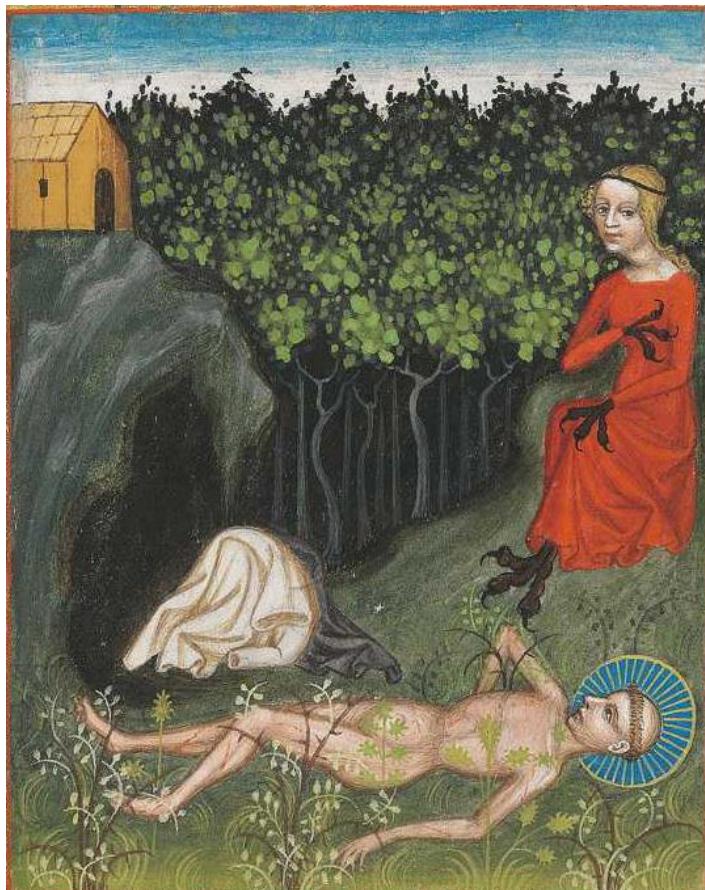
Estas mujeres eran susceptibles a sufrir agresiones y engaños, como la violación, promesas de falsos matrimonios, ... que las arrastraban a la pérdida de su honra y en ocasiones las condicionaba a una vida de pecado. Las agresiones sexuales de jóvenes no eran una sentencia final para acabar en el mundo de la prostitución. La mujer tenía la oportunidad de casar, aunque no mantuviera su virginidad intacta siempre y cuando se aportara en la dote una compensación a esta pérdida, en caso de no poder, debía de casarse con su víctima (García Herrero, 2005, p. 291), como medida de protección para la mujer dañada. A pesar de esto, varios autores afirman que esta era una de las causas más frecuentes que llevaban a una mujer a verse sola y obligada a mantenerse por ella misma ejerciendo la prostitución (Arízaga y Solórzano, 2007, p. 508). La mayoría de las prostitutas que encontramos en la documentación extraída de los registros criminales responden a este perfil, mujeres que por su situación se ven obligadas a participar de este mundo o bien son introducidas por sus propias familias para que puedan aumentar los ingresos de la familia o liberarse de los gastos que suponía (Peris, 1990, p. 190). Sin embargo, como veremos más delante, la prostitución es un mundo complejo, donde convergen mujeres de diferentes clases sociales, con intereses y formas de ejercer su trabajo radicalmente diferente, desde mujeres que ejercen en la Corte hasta mujeres que ejercen por las calles y se ven envueltas en ambientes marginales. Por lo que las causas

podrían llevar desde la más absoluta necesidad de supervivencia al gusto por una vida exquisita y la libertad a la hora de vivir la propia sexualidad.

## 2. FORMAS DE VIVIR LA SEXUALIDAD

### 2.1. Pecado y crimen *contra natura*

Como parte importante del comportamiento humano, las prácticas sexuales eran controladas también por los moralistas. Estas teorías morales se impregnaban de las mismas ideas misóginas, vistas anteriormente, que presentaban a la mujer como un peligro para el hombre, el cual podía perder el control sobre sus deseos. Se configuraba la idea de una mujer atractiva pero pecadora que no pone límites a su placer y lo complace (Sánchez Ortega, 1995, p. 40). Se consideraba que la condición de perfección se alcanzaba por medio de la abstinencia de los deseos, ya que darles complacencia podía degenerar al individuo y hacerle dependiente, queriendo satisfacer, cada vez en mayor



**Figura 3. La tentación de San Benito.** Ilustración perteneciente al manuscrito iluminado de la Regla de San Benito en la abadía de Metten (1414). Disponible en: [World Digital Library](https://www.wdl.org/en/item/8945/view/1/35/), <https://www.wdl.org/en/item/8945/view/1/35/> [Consultado: 17/06/2020].

medida, sus deseos, perdiendo la noción de las cosas importantes. Así dice el Arcipreste de Talavera (1975, p. 40): “lujuria y delectación de carne son dos contrarios vicios muy feos y abominables”. Por ello, una forma de alejarse del pecado y mantener la pureza era la virginidad, una forma de vivir exaltada por la regla monástica, se valoraba la vida ascética de los religiosos que dedican sus esfuerzos por preservar su castidad, alejando todo deseo (Sánchez Ortega, 1995, p. 17). Santos como San Benito, fueron tentados por

el demonio para que pecaran, donde su capacidad de abstención le permite alcanzar la perfección humana [Véase Figura 3].

A partir del s. XIII y XIV se combate de manera decidida los crímenes *contra natura*, lo rechazado no eran las relaciones carnales en sí, sino lo que estas representaban, una irrupción en el proceso creador divino comenzado por Dios y culminado por medio de las relaciones sexuales entre los seres humanos (Vázquez García y Moreno Mengíbar, 1997, p. 16). Esto no solo respondía a la condena del sexo entre personas del mismo género, sino también la masturbación, las poluciones nocturnas, ... La masturbación fue una de las prácticas que dio lugar a más debates intelectuales. Los penitenciales muestran como este pecado no era considerado de los más graves a comienzos de la Edad Media (Rossiaud, 1986, p. 114), algunos autores incluso aconsejaban la masturbación para saciar de forma poco peligrosa los deseos e impulsos sexuales, un pecado menor que la fornicación simple. Sin embargo, este pensamiento cambió y los teóricos endurecieron las consideraciones sobre la masturbación a lo largo del s. XIII. Los moralistas temían que la normalización de estas prácticas pudiera llevar a la práctica de un coito degenerado, entendiendo este como el no contemplado en el orden natural y condenado como un pecado *anti natura*, la homosexualidad, que llegó incluso a equipararse con el bestialismo y sería muy penado y castigado [Véase Figura 4].



**Figura 4. Ejecución en la hoguera de un sodomita y de su paje en 1482.** Pertenece a la obra de la Gran Crónica de los Burgundios. Fuente: Navarro Espinach, G. (2014). “Iconografía de la homofobia. Una propuesta de trabajo para secundaria”. *Aula de secundaria*, 10, p. 12.

## 2.2. La correcta práctica sexual

Todo tipo de deseo, entre ellos el sexual, era visto como una debilidad del ser humano, era imperfecto y no podía contener sus deseos. Por tanto, los esfuerzos de los moralistas se centraban en poner límites, estableciendo una serie de pecados sexuales tolerables y otros mucho más graves que conllevaban la degeneración moral. Se disponen una serie de prácticas lícitas e ilícitas, ejerciendo un control sobre las relaciones sexuales de la sociedad. Se establece una forma de complacer los deseos sexuales de manera que comportase un pecado menor era la práctica de la “fornicación simple”, no la única contemplada, pero sí la más recomendada por los intelectuales. Esta práctica sexual concernía a una pareja heterosexual y la realización de la cópula “utilizando la postura natural, querida por Dios *e de la razon ordenada*” (García Herrero, 2012, p. 123). Esta postura se refiere a la colocación del hombre encima de la mujer (*decúbito prono*) como se puede verse en la imagen [Véase Figura 4] y de esta forma no añadir mayor pecado a esta satisfacción de los deseos.



**Figura 4. Pareja practicando la fornicación simple.**

Imagen perteneciente a la obra *Régime du corps* de Aldobrandino da Siena de finales del s. XIII. Fuente: The British Library. Disponible en:

<https://britishlibrary.typepad.co.uk/digitisedmanuscripts/2016/02/the-medieval-guide-to-love-part-ii.html#>, [Consultado: 04/06/2020].

La práctica sexual en el matrimonio era fundamental, permitía la procreación, es decir, garantizaba la continuidad del parentesco. Además, la satisfacción de los placeres sexuales legítimamente con la pareja conyugal, aunque estas prácticas se seguían controlando en gran medida por los moralistas. Se repite en la documentación que el

marido debía conformarse con la pareja escogida y dar cumplimiento en el matrimonio de forma ordenada (García Herrero, 2012, p. 122). Se ponía atención en las prácticas sexuales ya se consideraba que dar rienda suelta a los placeres carnales y a las fantasías eróticas podían llevar a prostituir a la esposa legítima (García Herrero, 1996, p. 313). Si el sexo desgastaba y pervertía los cuerpos, lo adecuado era que se realizase de la forma más honesta posible, únicamente con la mujer legítima, dentro de la unión respaldada por Dios. Aquí vemos como para la moral medieval la mujer, por medio del coito, puede ver reducida su integridad como persona. Además de todo esto, como decía el Arcipreste de Talavera (1975, p. 27), “cómo amando mujer ajena ofende a Dios, a sí mismo, y a su prójimo”. Y es que, mantener las relaciones en el seno de la pareja también era importante para impedir que se produjeran desordenes sociales, se tomase a la mujer que no le correspondía, deshonrándola y que podían dar lugar a venganzas. Donde un hijo ilegitimo además de una vergüenza pública y podía dar lugar a conflictos por la herencia (Bazán Díaz, Vázquez García y Moreno Mengíbar, 2003, pp. 61-62).

Otra unión que permitía mantener relaciones sexuales de manera regular era el concubinato, se trata de un acuerdo entre un hombre y una mujer, muy parecido a un contrato de moza de servicio, pero donde se añadía el compromiso de la mujer serle fiel y mantener relaciones sexuales. Este se rompía cuando un miembro de la pareja pretendía contraer un matrimonio canónico. Se trata de una forma de poder mantener relaciones con una persona de distinta clase social durante su etapa de soltería. Esto le permitía, por un lado, al hombre mantener relaciones moralmente admitidas y servir de preparación para su vida de casado y por otro lado, a la mujer, que normalmente era más pobre, le permitía recaudar una buena dote para poder casar. Estos contratos de amancebamiento comprenden diversas formas, eran uniones mucho más flexibles que los matrimonios canónicos y por lo tanto, más indulgentes a la hora de romperse. Incluso algunos eclesiásticos mantuvieron a sus parejas mediante este vínculo, conocido en este caso como barraganía. Además, permitía que personas de diversas clases sociales pudieran convivir como un matrimonio. Estas uniones estaban relacionadas también con el mundo de la prostitución ya que podían servir de salvaguarda para jóvenes que se encontraban en riesgo de acabar en el burdel como única forma de supervivencia por su pobreza y por haber sido deshonradas, sin embargo, un contrato como amancebadas les salvaba de una deshonra mucho mayor. Es el caso estudiado de García Herrero (1996), donde Sancha de

Bolea, habiéndose arrebatado la virginidad, se salva de acabar en el bурdel por un contrato de amancebamiento.

### 2.3. Salvaguarda de la moral

Se consideran mancebos al grupo de jóvenes en edad de casarse, estos conformaban un grupo no solo de edad sino también de sociabilidad. Se reunían y participaban en fiestas, altercados entre otras actuaciones que se consideraban

naturales a su edad y su masculinidad.

Estos eran no solo tolerados por la sociedad sino también fomentados, se veían como un grupo necesario para



**Figura 5. Ejemplo de violencia ejercida por un hombre hacia una joven.** Imagen perteneciente a la obra *Romans de la Rose* de Jean de Meung, s. XIII. Fuente: *La mitad desconocida*. Disponible en: <https://lamitadesconocida.wordpress.com/2019/02/07/mujeres-de-leyenda-griselda-la-mujer-paciente-o-la-mujer-al-servicio-de-la-misoginia/> [Consultado: 18/06/2020]

inducir a los jóvenes de una determinada sociedad en los valores matrimoniales y viriles que se esperaba de estos antes de contraer matrimonio. En algunas ocasiones sus actuaciones causaban altercados y temor a los vecinos. Eran grupos compuestos por numerosos jóvenes de entre 18 y 24 años, constituyendo, por lo tanto, una fuerza difícil de ser contenidas. Se consideraba que los hombres jóvenes son por naturaleza apasionados y por tanto no saben controlar sus pasiones, a lo que se sumaba una inmadurez que no les permitía concebir el límite de sus actuaciones (García Herrero, 2012, p. 109). En el mundo rural el número de solteros era menor que en el mundo urbano

ya que muchos emigraban a las ciudades en busca de nuevas oportunidades que se ofrecían gracias al desarrollo del comercio. Esto llevó a tener como consecuencia un alto número de población masculina que se ve atrapada en un celibato como consecuencia de su trabajo o por el bajo número de mujeres solteras disponibles (Vázquez García y Moreno Mengíbar, 1997, p. 283). Como consecuencia, de este alto número de habitantes masculinos en edad de matrimonio, hará que se produzcan altercados como raptos, asaltos o violaciones.

Estos hechos se llevaban a cabo por los grupos de mancebos contra mujeres solas o vulnerables en defensa de la moral matrimonial, ya que era mal visto que una mujer en edad de casarse viviera sola, a las que se les consideraba inmorales y estos asaltos les recordaban que la única protección de la que podía gozar la mujer era bajo el matrimonio (Duby y Perror, 1991, p. 345). Los jóvenes lanzaban un mensaje moralizante para las mujeres que pretendían su autoemancipación faltando a los supuestos morales del matrimonio. Además, se han considerado por varios autores que estas prácticas formaban parte de un “ritual de iniciación” para que los futuros esposos tomen conciencia de los privilegios que la sociedad le otorga la masculinidad dentro de la sociedad y puedan también saciar sus impulsos sexuales con mujeres de dudosa moral, ya que las mujeres que vivían solas y eran generalmente pobres y desfavorecidas se asociaban directamente con la marginalidad. En algunos juicios llevados contra estos perpetradores podemos ver la voz de algunas mujeres denunciando los hechos, aunque no es lo más común ya que supone la vergüenza pública, muestran el terror que supone para las mujeres y para los vecinos que presencian estos actos. Veíamos anteriormente como la mujer sola es vulnerable y en estos casos se ejemplifica claramente, la serie de peligros que podía acechar a una mujer vulnerable que no podía gozar del respaldo de una familia que la defendiera de los abusos y vejaciones, quedando de esta manera marcada públicamente. De hecho, muchos de estos crímenes en grupo aluden a la desordenada vida de la mujer agredida para eximir las culpas (García Herrero, 2005, p. 304).

En la sociedad medieval, como en otros muchos momentos de la historia, la propia sociedad hacia el papel de vigilancia y control entre sus miembros, de ahí la importancia que toma la fama pública. Aparentar honestidad y un buen comportamiento facilitaba la vida de las mujeres, alejando las sospechas y los ataques contra su persona. Pero si esto no era así, una mujer trasgredía las normas morales compartidas por la comunidad esta quedaría fuera de la protección de la comunidad y considerándose algo

ajeno, incluso un peligro que debe ser controlado para que no llegue a trastocar la estructura que la define. Es la propia comunidad la que establece quien está dentro de sus límites y quien no, quienes pasan a pertenecer al mundo de los marginados (Figueroa Toro, 2010, p. 153). Por ello, estos ataques perpetrados por jóvenes contra mujeres no estaban carentes de significado moral, eran una respuesta violenta en defensa de los valores tradicionales contra aquellas mujeres que a su forma de ver estaban trasgrediendo la norma. Como veíamos con anterioridad al estudiar la mujer medieval teníamos en cuenta el valor correccional del hombre a la mujer, en este caso el ejercicio de la violencia también queda justificado por una inmoralidad que prácticamente deshumanizaba a las mujeres a ojos de la sociedad [Véase Figura 5].

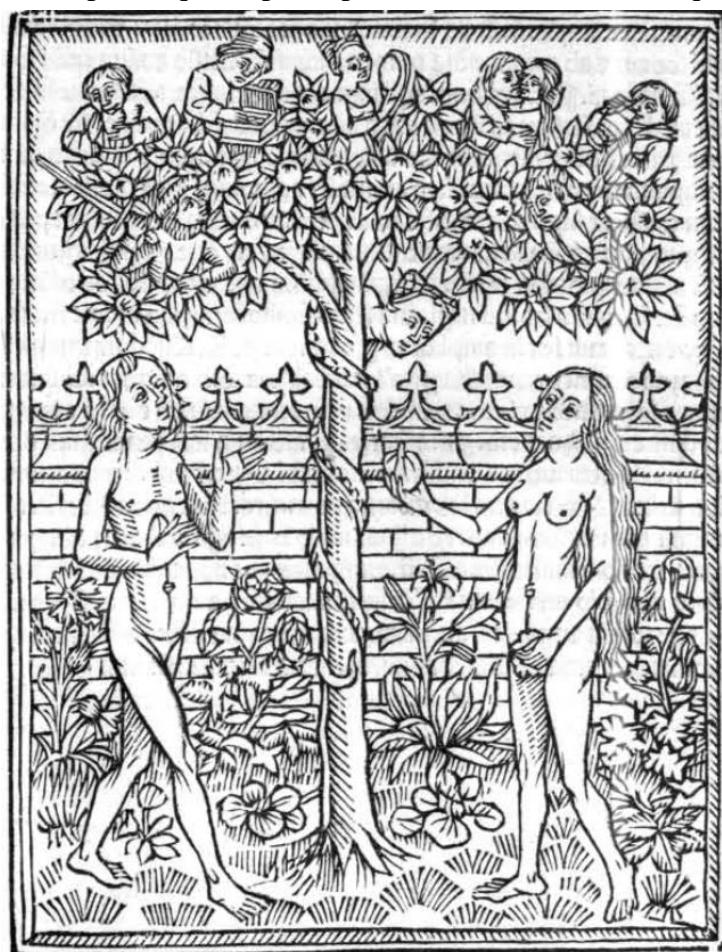
#### **2.4. Permitir el pecado**

A lo largo del s. III y V fue tomando forma la doctrina cristiana sobre la sexualidad, uno de los máximos representantes de esta teorización y el que más influiría en el desarrollo de la mentalidad sexual en occidente fue San Agustín (Bazán, 2008, p. 168). Todos los intelectuales coincidían en que las relaciones sexuales llevaban a la degeneración del cuerpo, sin embargo, eran conscientes de los impulsos que los jóvenes eran incontrolables en muchas ocasiones. San Agustín justificaba la imposibilidad de controlar los impulsos masculinos que le llevaban a pecar, ya que el control sobre su cuerpo lo habían perdido con la expulsión del Edén (García y Mengíbar, 1997, p. 82). Como podemos ver en la imagen [Véase Figura 5], donde aparece relacionado directamente el pecado de Adán y Eva con el resto de los pecados capitales del ser humano, como origen de la imperfección humana.

Para impedir que saciaran sus necesidades primarias con mujeres honestas que mantenían su virtud, algo que acabar con el orden y pondría en peligro la convivencia, estos intelectuales toleraban e incluso alentaban a los jóvenes a materializar estos deseos, durante su soltería, con mujeres que ya estuvieran disponibles que no desestabilizaran el ordenamiento social, pues ya eran mujeres pecadoras. Conocidas en las fuentes como “mujeres públicas”, cumplían la función dentro de la sociedad del concepto antiguo de la *publica utilitas*, donde la prostitución se condice como algo necesario para el buen funcionamiento del *ordo*, evitando males mayores, protegiendo a las mujeres puras, aliviando los deseos de los jóvenes y evitando tensiones en la convivencia de la

comunidad. En ellas recaía, no solo una responsabilidad social, sino también moral de defensa del orden colectivo.

Desde las posiciones intelectuales se alentaba a los jóvenes a practicar sexo con prostitutas para poder servir de práctica para el momento de contraer matrimonio, lo que más tarde se convertirían en su deber conyugal. Anteriormente veíamos como esta función también la desempeñaban los contratos de amancebamiento, pero no todos los solteros podían permitirse el mantener a una manceba. Además, estaba difundida la idea de que las prostitutas eran infecundas por lo que se podía practicar el coito sin tener que preocuparse por los problemas que podía acarrear un hijo ilegítimo. Sin embargo, las prostitutas hacían uso de tratamientos anticonceptivos que eran nocivos, pero bien conocidos como el uso de algunas drogas para poder expulsar el feto, los eclesiásticos no consideraban pecado mortal estas prácticas, si el feto no tenía alma (Rossiaud, 1986, p. 151). Estas prácticas fueron promocionadas por los moralistas para introducir a los jóvenes en la buena práctica de la sexualidad, evitaba que los hombres pudieran encontrar atractivos en otros hombres y los conducían por el camino de la moralmente correcta práctica sexual (García Herrero, 1989,



**Figura 5. Representación del pecado de Adán y Eda junto con los 7 pecados capitales, s. XV.**  
Imagen perteneciente *De claris mulieribus* de Boccaccio. Fuente: BOCCACCIO, Giovanni (1487). *De claris mulieribus*. Lovaina: Aegidius van der Heerstraten. Disponible en: Gredos. <http://hdl.handle.net/10366/83469> [Consultado: 18/06/2020]

p. 307). Aunque para el caso español parece que la sodomía no fue un problema tan significativo como en el caso italiano, los teólogos de los reinos peninsulares también hablaban de tolerar la prostitución para evitar los pecados *anti natura* (Díaz, García y Mengíbar, 2003: 61).

La aceptación de la práctica de la fornicación simple para los solteros con prostitutas, no solo implicaba estar aceptando el pecado dentro de la sociedad, sino que también estaban diferenciando entre dos tipos de mujeres: por un lado, las mujeres con honestas, con las que se construye una familia, legítimas que se adecúan al orden moral establecido; y por otro lado las que llevan el pecado mortal en sí mismas, además del reconocimiento de una vida sexual más allá del matrimonio que conlleva una trasgresión de la ética sexual, la aceptación de una serie de mujeres pecadoras dentro del *ordo*. Un pecado que en el caso de los hombres era imposible de controlar y no podía erradicarse, por lo que la única posibilidad era el control de esas prácticas, pues se cometería mayor falta si se realizara con otras mujeres (Sánchez Ortega, 1995, p. 133). El pecado era menor si se realizaba con una mujer que ya era pecadora, que si convertía a una mujer buena en pecadora. Un trabajo deshonesto que no respetaba los códigos morales de la sociedad pero que era tolerado por los beneficios que retribuía a la comunidad.

### 3. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

#### 3.1. La prostitución en las ciudades

El reconocimiento de la prostitución como un servicio necesario para el buen funcionamiento de la sociedad, hace que sea tolerada dentro de la misma. En el s. X tenemos conciencia de que, en los territorios cristianos de la Península Ibérica, la prostitución se organizaba en los llamados “monasterios” regentados por un “mayoral” o “abadesa” (Fonquerne y Esteban, 1986, p. 280). Espacios donde la prostitución se centralizaba y ordenaba para intentar dar solución tanto a la necesidad de las mujeres de encontrar una protección dentro de este mundo, como al resto de los habitantes que veían la necesidad de que esta labor se apartase de los ambientes donde las personas honradas desarrollaban sus vidas, impidiendo que se perturbase el orden social. Las prostitutas eran mujeres que se situaban en los límites de la moralidad, su pecado mortal, la lujuria, le impedía ser considerada como un sujeto moral y perteneciente a la comunidad; sin embargo, la necesidad de sus servicios hacía que tuvieran que estar presentes y, por lo tanto, se situaban en los márgenes de la misma, en ambientes marginales. Sin embargo, conforme avanzamos en la Edad Media vemos como la prostitución se desarrolla y se vuelve un mundo mucho más complejo. El culmen de este proceso tendrá lugar en las ciudades. Se conquistan y se fundan nuevos centros que requieren el trasvase de personas de núcleos rurales a estos nuevos espacios, abriendose una nueva realidad y una mayor complejidad en el control y organización de la sociedad. Las autoridades en cuya responsabilidad recaerá el “buen gobierno” de estos espacios llevarán a cabo diversos intentos de control y de imposición de su autoridad, uno de ellos tendrá que ver sin duda con el servicio de la prostitución [Véase Figura 6].

Hasta el s. XIII no parece que hubiera unas leyes concretas que castigasen la actuación de alcahuetes y rufianes, personajes que controlaban la prostitución callejera; sin embargo, a partir de este momento veremos una preocupación cada vez mayor por controlar la prostitución y acabar con sus actuaciones, pasando a considerarse como criminales sociales (Arizaga y Solórzano, 2007, p. 513). La causa de este cambio en las leyes se debía a que se estaba poniendo en marcha un intento de regulación en las ciudades sobre la prostitución. Por lo que toda actividad carnal que no estuviera regulada por las autoridades municipales sería considerada como fuera de la ley y por tanto perseguida. Desde la segunda mitad del s. XIII y sobre todo en el s. XIV, las autoridades comienzan a establecer las primeras leyes para la regulación y el ordenamiento de estos servicios.

Un proceso que finalizará a comienzos del s. XVI donde decretos reales y ordenanzas del consejo para la construcción de prostíbulos regulados, muestran como ya para este momento están establecidos (Bazán Díaz, Vázquez García y Moreno Mengíbar, 2003, p. 56). Los espacios que antes se dedicaban a la prostitución se ven integrados dentro del espacio urbano por el crecimiento del mismo durante este periodo lo que hace que tenga que configurarse también un nuevo espacio destinado para estas actividades (Peris, 1990, p. 183-184).



**Figura 6. Consecuencias del buen gobierno en la ciudad - Palacio comunal de Siena.** Imagen perteneciente a la obra de los hermanos Lorenzetti en 1337. Fuente: Reche, A. (2018). “¿Por qué fijarse en las ciudades medievales?”. *Entre Historias*. Disponible en: <http://entrehistorias.com/es/historia-medieval/por-que-fijarse-en-las-ciudades-medievales/> [Consultado: 18/06/2020]

Las causas que los historiadores han dado para poder entender este proceso son variadas. Los aspectos económicos, sociales y políticos de este momento hacen que las autoridades vieran la institucionalización de la prostitución como la mejor solución a los problemas que les planteaba, además de poder incrementar su autoridad y su beneficio a costa de este lucrativo negocio. Este periodo coincide directamente con las sucesivas crisis del periodo medieval, Foucault (citado en Vázquez García y Moreno Mengíbar, 1997, p. 280) ya relaciona estas con el surgimiento de las mancebías públicas, tanto en Francia como en Castilla, con la necesidad de dar respuesta a los desafíos que se abren como consecuencia de la coyuntura. La gran crisis bajomedieval había aumentado el número de personas que vivían del mundo marginal que implicaba llevar a cabo estrategias de subsistencia como robos, engaños, ... que aumentaban los índices de

criminalidad urbanos. Las autoridades tuvieron que poner remedio y garantizar el orden social. Los vecinos de la propia comunidad pedían a las autoridades que regulasen las actividades de las prostitutas callejeras pues se consideraban como un peligro para la honestidad de las buenas mujeres, que podían llegar a ser confundidos, además de servirles como mal ejemplo. El dinamismo que llegaron a alcanzar algunas ciudades hace que el desarrollo económico continuado atraiga a muchas mujeres con el fin de encontrar nuevas oportunidades, pero también de hombres solteros que como veíamos anteriormente eran demandantes de este tipo de servicios. Si las autoridades veían que el potencial del prostíbulo de la ciudad no tenía el rendimiento que debería de tener, podía ser utilizado como argumento para gestionar propiamente el burdel, así sucede en el caso del burdel público de Murcia (García Herrero, 1996, p. 325). Vemos en estas argumentaciones cómo los intereses de las autoridades también residían en beneficiarse de las ganancias que generaba este comercio.

### **3.2. La consolidación de los prostíbulos públicos**

Las primeras ordenanzas que se establecen sobre este asunto tienen que ver con la disposición del lugar que va a ocupar el prostíbulo (Peris, 1990: 183), importante principalmente por dos motivos, se pretendía establecer un único lugar en el que las prostitutas ejercieran su trabajo y no contaminarán con sus actuaciones el resto de las zonas urbanas, dos tipos de mujeres, dos espacios diferentes que no debían de mezclarse. Por otro lado, al concentrar todo el comercio carnal en este punto era mucho más fácil de controlar por parte de las autoridades, tanto para ejercer un control más directo a la hora cumplir con las medidas que se imponían a este comercio, como para incrementar sus ganancias. Y es que, los lugares donde se ejercían estas actividades eran propiedad de las autoridades o de personalidades de las ciudades, que se lucraban con el cobro de alquileres a las prostitutas (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 997, p. 34). Se pretendía ante todo con esta ubicación que el burdel separase físicamente a las prostitutas de la comunidad moralmente respetable, sin embargo, vemos que en varias ocasiones esto no fue así. En las ciudades costeras o con importante comercio fluvial, las zonas portuarias eran los espacios económicamente más dinámicos y por tanto la zona donde el burdel podía alcanzar mayores beneficios a la vez que dar servicio a la cantidad de comerciantes y trabajadores que se encontraban en esta zona. Sin embargo, era también una de las zonas principales de las ciudades, por lo que se producía una tensión entre las ganancias y el

resguardo de los valores morales de la comunidad. Esto sucede, por ejemplo, en Sevilla donde la mancebía se situaba en el centro comercial de la ciudad, junto al puerto (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 997, p. 38). [Véase Figura 7.]



**Figura 7. Localización de la mancebía en la ciudad de Sevilla en el s. XVI.** Fuente: RUIZ JIMÉNEZ Juan (2016). *La mancebía de Sevilla. Historical soundscape*. Disponible en: <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/443/sevilla/es> [Consultado: 14/06/2020]

En cuanto a su configuración, el burdel se encontraba cercado para evitar que fuera asaltado durante la noche y poder proteger así a las prostitutas (García Herrero, 1996, p. 317). Por medio del testimonio de viajeros podemos ver su funcionamiento, el testimonio más notable con el que contamos es el de un viajero flamenco hace uso del burdel de Valencia: el lugar estaba protegido por un centinela que guardaba el dinero y las armas de sus clientes para que no fueran robadas, el espacio se abría en varias calles con muchos lupanares donde las jóvenes lujosamente vestidas se exhibían sentadas en los umbrales, “bajo la luz de una linterna para que pueda verlas bien” (García Herrero, 1996, p. 323). El burdel de Valencia fue uno de los más grandes de toda la península, como vemos estaba muy bien gestionado. Sin embargo, no todos los burdeles eran tan grandes, el burdel de Daroca, por ejemplo, a pesar de las modelaciones del s. XV, solo consistía en un modesto recinto (García Herrero, 1996, p. 323). Los burdeles dependían de la autoridad municipal o directamente del monarca, sin embargo, se nombraba a un gestor para que pudiese dirigir todo este funcionamiento, eran conocidos como *padre* o *madre* de la mancebía. Se ocupaban del mantenimiento del burdel y garantizaban que se cumplieran las ordenanzas,

así como de las propias prostitutas, las cuales le retribuían grandes beneficios ya que eran los encargados de cobrarles alquileres y las rentas, con los que frecuentemente tenían que endeudarse.

Se generaliza el nombre de “mujeres públicas”, para referirse a las prostitutas, resaltando su condición de pertenencia a todos los hombres (Fonquerne y Esteban, 1986, pp. 273-274), en contraposición de las mujeres buenas, que serían privadas y pertenecerían a un solo hombre. A estas mujeres se las escogía por medio de un proceso de selección, para poder trabajar en el burdel público tenían que cumplir una serie de preceptos determinados por los propios funcionarios municipales, durante todo el proceso se instaba al arrepentimiento de escoger el camino de pecado que iban a iniciar. Comprobaban que eran mayores de doce años y que habían perdido la virginidad, además de ser huérfanas o de padre desconocido, estaba prohibido que ejercieran mujeres casadas y mulatas (Sánchez Ortega, 1995, pp. 140-141). Una vez aceptadas estas debían de respetar el régimen de movilidad que se les imponía y es que no podían ejercer su trabajo fuera de los límites del burdel. La pena más común eran los azotes y para salir del burdel debían de llevar complementos distintivos. También se les exigía, pues era algo necesario, que además estas prostitutas fueran bellas para que pudieran cumplir el cometido social que se les encargaba (Rossiaud, 1986, p. 152), hacían uso del lujo y de la cosmética para ser más atractivas y tener mayores posibilidad, por lo que los eclesiásticos tendrán a estas mujeres por embaucadoras, haciendo uso de sus estrategias aparentaban más hermosas de lo que eran para poder cobrar más por sus servicios, ocultaban su apariencia y esto era visto como un peligro.

### **3.3. Resistencias al proceso de institucionalización**

En pleno proceso de consolidación de la ciudad, este fenómeno se considera como un intento de controlar, de extender las competencias de las autoridades en el control de la *urbe*. Sin embargo, este proceso no fue lineal y a pesar de contar con el beneplácito de las autoridades reales que disponían todo lo necesario para el establecimiento de un burdel público, no llegaba a consolidarse o no se mantenía en el tiempo. También se producen conflictos entre las familias de una localidad por el control de ese comercio, en las que interviene el concejo para reestablecer el orden social y tomar el control sobre los burdeles para poder rentabilizarlos y regular los excesos. Este es el caso de los burdeles de la costa

suroeste andaluza estudiados por Moreno Mengíbar y Vázquez García (2007), las zonas portuarias como hemos dicho anteriormente eran espacios económicos muy dinámicos, donde convergía los intereses de las familias más ricas de estas ciudades. Estas basaban la mayor parte de sus ganancias en la pesca, un negocio que implica la llegada de pescadores a las ciudades para poder descansar del trabajo en el mar, pero también de satisfacer sus deseos. Estas familias fomentaban la colocación de puestos a lo largo de la costa de mujeres que limpiaban y vendían pescado, pero que además también podían realizar algún que otro trabajo carnal. Esto era contemplado por los habitantes de las ciudades, como forma de alejar los deseos de estos pescadores lejos de sus familias y de las calles. Sin embargo, con el proceso de centralización llevado a cabo por la corona y el aumento de poder de las autoridades urbanas, estos comercios carnales acabarán sucumbiendo ante la concentración de los servicios bajo el burdel público, los cuales eran mucho más favorables para las prostitutas, por lo que preferían trabajar bajo la salvaguarda municipal.

En las costas del mar Cantábrico la tendencia parece que es totalmente diferente. A pesar de mantener un comercio marítimo constante, las necesidades de edificar un burdel en estas ciudades no parecen materializarse. Cuando el proceso en el resto de las ciudades occidentales para el establecimiento de un burdel a acabado, en la zona del País Vasco actual estudiada por Bazán Díaz, Vázquez García y Moreno Mengíbar (2003), no aparecen rastros sobre un posible burdel público. Se registran algunas peticiones al concejo de ciudades como Bilbao para concentrar a las mujeres públicas en un mismo espacio, pero este nunca se llevó a cabo. La solución se dio por medio de la concentración de varias casas en un mismo barrio alejado de la población, donde se daba una prostitución clandestina. Este ejemplo sirve para darnos cuenta de que el proceso de institucionalización no fue exitoso en todas las ciudades, ni mucho menos el sistema para poder dar solución a los problemas planteados por la prostitución clandestina.

## 4. AL MARGEN DE LA PROSTITUCIÓN REGULADA

### 4.1. La pervivencia de la prostitución clandestina

Como hemos visto como los esfuerzos de las autoridades municipales se concentraban en poder centralizar y controlar la prostitución para lo que era necesario poder monopolizar este negocio. A la vez que reducían las consecuencias sociales y se beneficiaban de este lucrativo negocio. En Valencia, una vez que se establece el burdel público en 1350, el Consell de la ciudad obliga a todas las mujeres que practiquen la prostitución a ejercerla a partir de ese momento bajo autorización municipal en el burdel público, establecido para esa función (Peris, 1990, p. 184). En este momento se produce una quiebra en la tolerancia, ya que toda práctica no regulada pasaría a ser perseguida, abriéndose una división entre las prácticas legales que se desarrolla por el cauce institucional y las ilegales que se convertirán en un problema a combatir. No se dejaban de repetir los bandos municipales instando a las prostitutas callejeras o “cantoneras” para que abandonen la clandestinidad y ejerzan en el burdel, además de la expulsión de rufianes y alcahuetas de las ciudades [Véase Anexo 4]. Estas medidas se repetían una y otra vez por las calles de las ciudades, sin embargo, la reiteración de estas medidas nos muestra que no fueron eficaces.

Las causas de la pervivencia de esta prostitución clandestina tienen mucho que ver con las limitaciones de la prostitución regulada. La mayoría de estas tienen que ver con las restricciones que impiden que parte de la sociedad no pueda acceder a este mercado carnal. Las relaciones interconfesionales o interraciales estaban penadas muy gravemente y en principio se saldaban con la muerte (García Herrero, 1996, p. 344), por lo que de la prostitución municipal quedaba excluido el comercio carnal con moros y judíos; al igual que impedía que entraran como prostitutas en el burdel mujeres negras o mulatas. Se pensaba, por el conocimiento médico de este momento, que el semen se producía en la sangre y que por lo tanto la fornicación entre personas de diferentes razas “atentaba contra el honor y la pureza de la sangre” (Cuadrada, 2015, p. 340). También se prohíbe dar servicio a los casados y a los hombres de estado, ya que deben centrar sus necesidades sexuales en su deber matrimonial, por otro lado los hombres que participaban de la administración aunque solteros tenían una reputación que saldar que se podía ver manchada por la fornicación con prostitutas a ojos de la sociedad, de hecho, en el caso del Reino de Aragón, Juan I prohibía a los hombres al servicio de la Corte, el trato con prostitutas bajo pena de multa (García Herrero, 1996, p. 343). El honor no era algo que

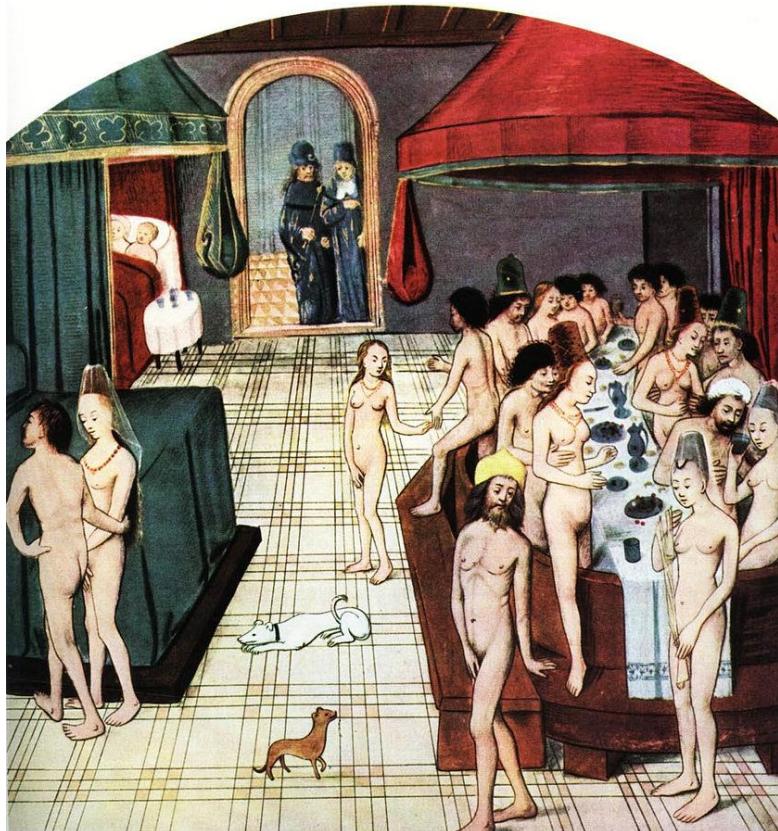
solo pretendían proteger los hombres, limitando sus apariciones en el burdel sino también muchas mujeres que veían la prostitución como un complemento para su economía o como una forma de trasgredir sus limitadas actuaciones, pero para las cuales acudir al burdel significaría ser reconocidas públicamente como mujeres de mala fama y dedicarse únicamente al negocio sexual en vez de poder utilizarlo como una herramienta.

Una gran variedad de clientes, a la par que una gran variedad de mujeres dispuestas a obtener beneficio de su cuerpo hacía que el mundo de la prostitución no pudiera limitarse únicamente a los burdeles públicos, por lo que se desarrolla una prostitución muy diversa al margen de la institucionalizada. Dentro de este mundo lo que más se valoraba era la discreción (García Herrero, 1996, p. 344). La prostitución no regulada llegó a alcanzar gran complejidad, a causa de la gran diversidad de clientes y las diversas formas que se daban en este comercio carnal. Allí donde las autoridades pretendieron establecer una prostitución regulada en muchas ocasiones tuvo que combatir con alguna de sus formas para poder ejercer un control sobre la prostitución. Sin embargo, otras formas eran conocidas y toleradas por cubrir unas necesidades que, como hemos visto, el burdel público no podía. Los numerosos nombres con los que en la documentación se refieren a las prostitutas nos da una idea de la complejidad de formas que se podían dar, a la par que diferentes escalones en el mundo de la prostitución “a las mujeres públicas comunes, se oponen las *mujeres secretas* y las *esquineras*” (Rossiaud, 1986, p. 14). Una posición que tiene que ver tanto con las condiciones en las que estas mujeres desempeñan su labor, protegidas del desprecio social y, por otro lado, también por los clientes que las frecuentaban, porque podían tener cierta capacidad de elección, además del estatus del usuario. Los lugares más habituales para encontrar a prostitutas clandestinas eran mesones y posadas, también, los lavaderos públicos donde los hombres tenían prohibido hablar con mujeres (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 2007, p. 57).

#### **4.2. Espacios de clandestinidad**

Estos espacios podían ser como ya tratamos anteriormente los *monasterios de malas mujeres*, “burdeles desordenados” (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 2007, p. 67), donde ejercían principalmente las mujeres públicas que no tenían cabida en el burdel público. De esta manera, podríamos encontrar casadas, solteras que se amparaban en estos locales para mantener relaciones que la moral no les permitía, aunque también podían

ejercer prostitutas profesionales. Estas casas fueron perseguidas con el establecimiento de un burdel controlado, penado con incautaciones o agresiones físicas. También servían de espacio para la prostitución clandestina hostales y tabernas, los propios taberneros podían mantener a prostitutas para que sirvieran a sus clientes y poder sacar mayor rentabilidad del negocio, aunque en ocasiones se podía tratar de una sirvienta que además de atenderles podía realizar servicios sexuales. Las ordenanzas municipales también fueron contra estos servicios, impidiendo a los hosteleros mantener prostitutas y a estas se les obligaba a salir del establecimiento y acudir al burdel. Estos espacios fueron especialmente perseguidos porque se localizaban en las calles honestas de la ciudad, no se separaban de los espacios habitables por lo que convivían en el mismo entorno que las familias que se esforzaban en educar a sus hijas en las correctas prácticas morales. Por lo que tener cerca ejemplos tan deplorables de feminidad se veían como una amenaza familiar y en numerosas ocasiones eran los propios vecinos los que presionaban a las autoridades para que tomase medidas contra estos establecimientos.



**Figura 8. Escena en una casa de baños.** Miniatura anónima del s. XV. Fuente: Escena en una casa de baños. (2011). En: *Wikipedia*. 7 de agosto. Disponible: [https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Escena\\_en\\_una\\_casa\\_de\\_baños.jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Escena_en_una_casa_de_baños.jpg) [Consultado: 15/06/2020]

Por último, Rossiaud dice de los baños en el caso Francés: “establecimientos prostibularios que sirven a dos finalidades, la honesta y la deshonesta” (Rossiaud, 1986, p. 13). Se trata también de espacios para la prostitución que estaban jerarquizados y bien

ordenados como los burdeles. Se regulaban los días para poder dar servicio tanto a hombres como a mujeres. Al servicio de estos locales se encontraba a camareras jóvenes. Estos lugares disponían también de camas y habitaciones donde se podía dar la prostitución a pesar de que las autoridades publicaron reglamentos que prohibían la entrada de prostitutas a estos espacios [Véase Figura 8]. Los baños en la península ibérica no han sido muy estudiados, sin embargo, vemos como es el caso de las ordenanzas de Úbeda, como también se impusieron normas para la regulación de estos espacios, donde se establecían unos días para hombre y otros para mujeres, como en el caso francés. La ruptura de esto tenía como consecuencias la multa para ambos casos, no obstante, en el caso de las mujeres era mucho más grave si acudían a los baños en los días marcados para hombres. “La ley es mucho más estricta y avisa de que en caso de que esta sea *escarneçida* o forzada no se puede tomar represalias de ningún tipo” (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 2007, p. 67), por lo que podemos interpretar que la fornicación en estos espacios podía ser algo común, llegando a confundir a dicha mujer con una de las trabajadoras que sí que estaban disponibles para la fornicación.

#### **4.3. Mujeres discretas**

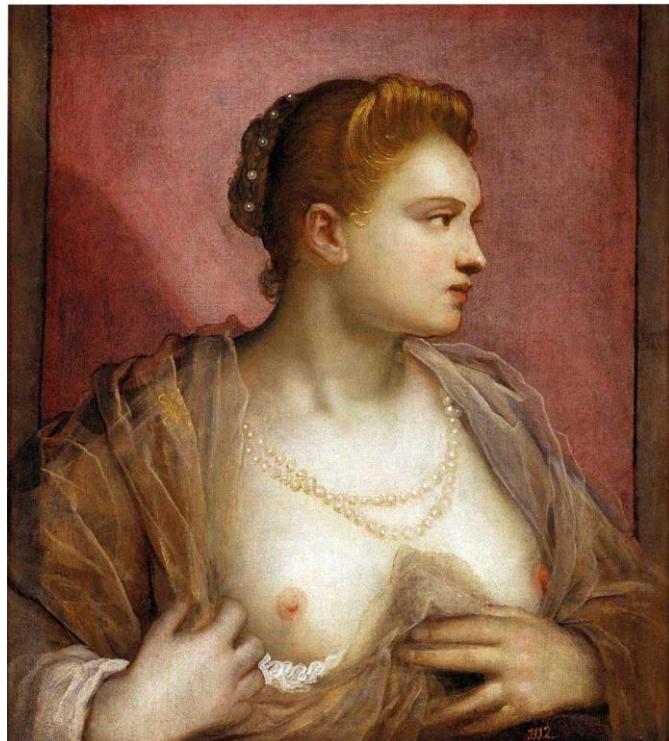
Las mujeres que practicaban la prostitución al margen de los espacios establecidos para este fin, podríamos considerar que tienen una cierta independencia. No debemos idealizar el trabajo de estas mujeres pensando que gracias a sus estrategias podrían trasgredir totalmente las normas morales y tomar las riendas de su propia vida, identificando la prostitución como un mundo de emancipación. Esto no era totalmente cierto, muchas mujeres gracias a las buenas relaciones entabladas con hombres poderosos acababan ocupando esferas de la vida pública y participando de una forma de vida que por medio de las prácticas morales no hubiera podido alcanzar. Se ha de tener en cuenta que la medida de independencia de estas mujeres tenía que ver con su posición social, no disponía de la misma libertad una mujer que a pesar de poder mantener relaciones con clientes selectos tenía una dependencia económica para poder subsistir; que las que mantenían relaciones para poder conservar su posición en un determinado ambiente social y obtener una serie de protecciones y salvaguardas. Había gran variedad de mujeres que de una forma u otra podrían participar de este mundo, sin embargo, ejemplificaré estos casos por medio de dos tipos: las rameras y las cortesanas. Entiendo que ambos son buenos ejemplos que nos permiten comprender las ventajas que la prostitución podía dar

a la mujer y por otro lado, cubre un amplio parámetro, desde el ejercicio en la calle hasta la vida cortesana.

En primer lugar, las cortesanas se reconocen por su gusto exquisito y disfrutar de su libertad y emancipación (Sánchez Ortega, 1995, p. 110), se convertían en compañía de hombres, ya no era solo el propio comercio carnal sino también las conversaciones, el gusto refinado, ... se disfrutaba de otros placeres.

Muchas de estas mujeres pudieron destacar como artistas y creadoras (bailarinas, poetisas, compositoras, cantantes, ...), invadiendo un mundo que no les pertenecía, el ámbito público y que por lo tanto necesitaban de un adecuado *protector*, al que entregaban su cuerpo (Sánchez Ortega, 1995, p. 111). Mujeres que, al trasgredir las

normas morales de la sociedad, tenían que hacer frente a adversidades a lo largo de su vida, mientras intentaban realizarse personalmente, para lo que necesitaban la protección masculina, pero también mayor libertad de la que le otorgaría un matrimonio convencional. Estas mujeres desempeñaban el papel de damas de compañía en la corte, pero también otras como el recibimiento de huéspedes, lo que nos muestra que esta práctica no era un escándalo, sino que entraba dentro de los socialmente admitido (Rossiaud, 1986, p. 83). Sin embargo, también se consideraba a estas mujeres como potencialmente más peligrosas para la moral del momento. Los moralistas argumentaban que estas mujeres eran una ruina para el hombre, ya que estos les satisfacían todos sus



**Figura 9. Retrato de Verónica Franco, una de las cortesanas más famosas de Venecia, s. XVI.**  
Obra de Tintoretto, *Dama enseñando el pecho*, hacia 1570, actualmente se encuentra en el Museo del Prado. Fuente: “Verónica Franco”. En: *Wikipedia*. 16 de abril. Disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Ver%C3%B3nica\\_Franco#/media/Archivo:Domenico\\_Tintoretto\\_028.jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Ver%C3%B3nica_Franco#/media/Archivo:Domenico_Tintoretto_028.jpg) [última vez consultado: 15/06/2020].

deseos y realmente lo que merecían era el repudio en vez del estatus social del que gozaban. Estos mismos moralistas veían con malos ojos los comportamientos de las cortesanas que eran mal ejemplo para las jóvenes, que debían respetar el orden familiar y no envidiar el tipo de vida de estas mujeres (Rossiaud, 1986, pp. 165-171).

Las rameras, eran también mujeres que trabajaban de forma independiente en sus casas, se les conoce en la documentación como “enamoradas”. Sus clientes eran mayoritariamente casados que tenían prohibida la entrada en el burdel. El nombre de ramera viene dado por la costumbre de estas mujeres de colocar un ramo verde en la puerta de sus propias casas, donde ejercían su oficio (Cuadrada, 2015, p. 346). Así marcaban el lugar donde los clientes debían de acudir, no poniendo en riesgo al resto de las casas moralmente honestas, era una prostitución algo más cuidada y discreta. No tenían una posición tan alta, como en el caso anterior, pero tenían mucha mayor flexibilidad e independencia a la hora de ejercer el oficio. Sin embargo, las ordenanzas municipales condenaban este tipo de prostitución, ya que no retribuía ningún beneficio económico, pues no pagaban impuestos y desobedecían las ordenanzas que les obligaban a prostituirse únicamente en el burdel, un ejemplo de esto es Baeza, donde las prostitutas tenían prohibido ejercer la prostitución en la calle bajo pena de cien azotes y de trescientos maravedíes (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 2007, p. 57).

#### **4.4.Los intermediarios**

Sin embargo, el mundo de la prostitución era peligroso y difícil por lo que en ocasiones muchas prostitutas que actuaban por su cuenta debían de contar con el apoyo de intermediarios que les encontraban clientes y las protegían ante las dificultades, a cambio de un porcentaje de las ganancias, obteniendo los mayores beneficios. Sobre todo, se trataban de prostitutas que ejercían en las calles, no gozaban de una posición tan favorable como las anteriores y por lo tanto tenían una situación que les hacía vulnerables y propensas a los abusos, para lo que ellas mismas no podían hacer frente. Entre ellos, como entre las meretrices existían diferentes categorías dependiendo de donde y como desarrollasen su trabajo (Peris, 1990, p. 193). Hay gran diversidad de formas sin embargo trazaré las dos, al igual que en el apartado anterior, que me parecen más relatantes y las que más han sido estudiados. Trataré más en profundidad este tema en el epígrafe

siguiente donde podremos ver el ambiente que estas relaciones entre puta, intermediario y cliente podía dar en consecuencia.

Los rufianes socorrían a sus trabajadoras y las defendían, podían pagar las multas que les eran impuestas por prácticas ilegalmente la prostitución en las calles, también las respaldaban haciendo de representantes a la hora de ser procesadas por crímenes. Además, las defendían ante amenazas que solían recibir con frecuencia (Peris, 1990, p. 193). De hecho, conocemos principalmente las actuaciones de los rufianes por la documentación jurídica generada en los juicios en los que participaban. Los rufianes podían pertenecer tanto a las capas más bajas de la población, pobre y mendigos, o bien, pertenecer a la clase media, la mayoría de los rufianes pertenecían a esta última. Solían ser artesanos o comerciantes e incluso eclesiásticos, según la documentación valenciana (Peris, 1990, p. 194). Entre los rufianes y las prostitutas podía haber una relación mucho más estrecha que la profesional, ya que a menudo estas relaciones subyacen protegidas bajo el concubinato, lo que en las fuentes se puede ver como “amigos especiales”. Son muchas las medidas que las autoridades de las ciudades toman para acabar con estos intermediarios en las ciudades y para evitar que las prostitutas mantengan económicamente y oculten a estos rufianes de la justicia. En su intención por acabar con la prostitución en las calles, pero también con los propios rufianes que son causantes de disturbios y altercados. Sus escándalos producían altercados del orden público y provocaban las quejas de los vecinos de la zona. Los moralistas culpan a las prostitutas también de violar las leyes suntuarias, al fingir un matrimonio que realmente es fingido y que esconde el encubrimiento de actuaciones inmorales (Rossiaud, 1986, p. 85).

Los alcahuetes también podrían considerarse como una especie de intermediarios, consistía sobre todo en poner en contacto a los dos interesados en el acto carnal [Véase Figura 10]. Su actividad era la más perseguida por las autoridades siendo la que más ponía en riesgo el orden social, ya que no únicamente ponía en contacto al cliente con la prostituta, sino que por medio de engaños o de su saber hacer, podía atraer a jóvenes vírgenes hacia el mundo de la prostitución y el deseo carnal. Estos guardaban el secreto del encuentro y cobraban una determinada cantidad que podía ser en dinero o con objetos de valor (Peris, 1990, p. 195). Los alcahuetes eran los que recibían las penas más duras, siendo la más común la expulsión de la localidad [Véase Anexo 4], por lo que nos encontramos por lo general con personas pertenecientes a las clases más marginales de la población. Era frecuente encontrar ejerciendo de alcahueta a una mujer que prostituía a

su hija (Peris, 1990, p. 195). También es frecuente encontrar a hombres que junto a sus mujeres se dedican a engañar e incitar a jóvenes mujeres para que acaben ejerciendo la prostitución, comienzan con encuentros fortuitos y acaben introduciéndose de lleno en el mundo de la prostitución, para el beneficio de estos alcahuetes. Sobre todo, en el caso de las alcahuetas se les ha vinculado con los usos de la magia y se las ha identificado como una especie de brujas, como parte de sus artimañas para atraer a la persona deseada. Quizás este personaje femenino sea uno de los más recurrentes a la hora de pensar en la prostitución medieval y moderna. La identificación de este con una mujer vieja y fea tiene que ver mucho con la idea que se concebía de estas personas, odiadas y temidas por la peligrosidad de sus actos, eran descritas como personas horribles ya que se consideraba que sus actos reflejaban como era su alma, al igual que su físico era una muestra de su alma. Por lo que estaban vinculando la inmoralidad de sus actuaciones con un físico repulsivo. La publicación en el s. XV de la obra *La Tragicomedia de Calisto y Melibea* es un buen nos muestra las actuaciones de las alcahuetas.

**Figura 10. Alcahueta llevando a un joven al encuentro carnal, de principios del s. XIV.** Miniatura que ilumina el manuscrito de un Libro de las Ricas Horas flamenco de entre 1320-1330. Fuente: Disponible en: <https://i.pinimg.com/564x/f6/82/0a/f6820a54bda02d9558a2e40ad928f151.jpg> [Consultado: 16/06/2020].



## 5. EL MUNDO QUE RODEA A LA PROSTITUCIÓN

### 5.1. Estableciendo fronteras entre las mujeres públicas y privadas

Con la aceptación de la prostitución se permite que el pecado conviva dentro de la comunidad. Esto es reflejo del pecado que el ser humano lleva implícito en sí mismo, como hemos visto se pretendía concentrar y controlar para que ese pecado no llegara a impregnar al conjunto social. Se configuran dos tipos de mujeres, por un lado, las buenas y honradas que viven de acuerdo con los valores morales de la sociedad y por otro las mujeres públicas cuyo pecado se permite como forma de separar dentro de la población las mujeres que estaban sexualmente disponibles de las que eran honestas y perpetuaban el linaje. Al convivir dentro de una misma comunidad estos modelos tan dispares de mujer se convierte en un tema esencial marcar una diferenciación clara, una barrera que separase a ambas mujeres, pues el riesgo de que se confundiera era tan fácil como nocivo, pudiendo acabar con el honor de las buenas mujeres.

Las ordenanzas municipales que se publicaron estaban motivados principalmente por las presiones de los propios habitantes de las ciudades que querían que las prostitutas se alejaran e sus familias, “sensibles a las palabras de los predicadores, sinceramente deseosos de proteger la honestidad de su familia” (Rossiaud, 1986, p. 173) y es que se comenzaba a ver a la prostitución más que como una salvaguarda de sus familias y de la honestidad de los sociedad, como un peligro y un mal ejemplo para las mujeres. Por lo que las disposiciones se centraron en hacer fácilmente identificables a las mujeres públicas cuando se integraban en la sociedad y, por otro lado, limitar el lujo para que su forma de vida no supusiera la administración y envidia del resto de mujeres. Te toman sobre todo medidas en torno al control de las prendas de vestir, que nos muestra la importancia de como la mujer se presentaba ante la sociedad para generar una idea de ella. Además de que no aparentasen el rango social que no les pertenecía.

Muchas ciudades llevaron a cabo medidas para regular el vestuario de estas mujeres públicas y de esta forma que no pasaran como mujeres buenas entre el resto de la sociedad, marcándolas como personas deshonestas. El concejo de Murcia por ejemplo sancionaba a las mujeres que llevaban el rostro cubierto o encapuchadas y que impedían su identificación. En este caso el castigo solía conllevar el requisamiento de la prenda de vestir que ocultaba la identidad (García Herrero, 1996, p. 330). En la ciudad de Zaragoza se llegó a extender la prohibición a todas las mujeres el uso de *papaffigos* que ocultaran la identidad de las mujeres (García Herrero, 1989, p. 310). Este documento [Véase Anexo

2] nos hace ver que las prostitutas se resistían a salir descubiertas a la calle, teniendo por ello que extender esta prohibición ya que la norma no era respetada y las prostitutas seguían mezclándose con el resto de las mujeres. El no cumplir con esta medida conllevaba penas que iban desde la multa hasta un periodo en la cárcel, pasando por el requisado de la prenda de vestir en cuestión [Véase Anexo 3]. La pérdida de una prensa no era un acto sin importancia, ya que estas suponían una herramienta de trabajo para las mujeres y el único patrimonio del que disponían (García Herrero, 1996, p. 327), por las cuales se endeudaban para poder conseguirlas y su precio solía ser elevado ya que estaban, en algunas ocasiones, confeccionadas con materiales más especiales. Lo que podían suponer la pérdida de una importante cantidad de dinero.

Portar elementos distintivos también era una forma de poder hacer visibles a estas mujeres ante la sociedad y que pudieran ser reconocidas por lo que eran. Estas medidas fueron una tendencia seguida por la mayoría de las ciudades del occidente europeo, entre los s. XIII y XIV podemos ver como las autoridades establecen una serie de elementos que las prostitutas deben de añadir a su indumentaria para mostrar su condición. García Herrero (1996, p. 328) nos muestra algunos de estos elementos: “un manto amarillo con un ribete azul, un pañuelo amarillo, una toca azafranada, un abrigo verde y un gorro rojo, un velo corto”. Un ejemplo de esto es el caso del prostíbulo de Baeza, donde a las prostitutas cada vez que se les permitía salir del burdel, cosa que no se les solía permitir con mucha frecuencia, debían de portar una toca de color rojizo para que pudieran ser fácilmente identificadas (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 2007, p. 57). Como podemos ver las mujeres públicas debían de portar consigo símbolos que las marcaban por su condición de pecadoras, una vergüenza pública que pretendían evitar muchas de las mujeres, por lo que preferían trabajar en la clandestinidad, eximiéndose de estas disposiciones y sin ser difamadas públicamente por su ocupación. Sin embargo, las prendas que portaban las prostitutas eran un gran atractivo para el resto de las mujeres, así, se puede ver ejemplificado en el fracaso del intento de control de vestuario llevado a cabo por Alfonso XI. Este dispone que las prostitutas deben llevar unas tocas azafranadas para ser diferenciadas, sin embargo, estas se comienzan a combinar con los tocados y diversos peinados por lo que terminan extendiéndose como forma de vestir también entre las buenas mujeres (Sánchez Ortega, 1995, p. 129).

Además de una separación entre mujeres se pretende también que este trabajo no se viera como algo atractivo para las educadas en la honestidad que debían preservar su

honra y adecuarse a un comportamiento moralmente aceptable. Moralistas y autoridades también enfocaron sus esfuerzos en mostrar a estas mujeres como una vergüenza, limitar sus apariciones en público y la ostentación para que no captaran la atención de la sociedad. En Venecia, la institución de *Provvidetori alle Pompe* lamentaba que las prostitutas pasearan por la ciudad sin sentir ningún tipo de vergüenza y limita la ostentación que estas mujeres solían portar, les prohíben el uso de oro, plata y seda para adornar sus ropas (Sánchez Ortega, 1995, p. 110). No era lícito que estas mujeres portasen elementos lujosos, pero tampoco prendas de vestir que normalmente portaban las buenas mujeres. En Zaragoza, en 1453, se pregonó en una crida [Véase Anexo 3], que las *aquellas que son malas* no vistan con ropas propias de *las buenas*, en este caso ropas de abrigo ya sea manto o capa y tampoco adornos, como collares, perlas, oro o plata, .... Con el fin de que “*por tal que por su habito sea conocida*”.

## 5.2. La violencia y el crimen

La prostitución se mezclaba con ambientes de violencia y criminalidad, en mayor medida a la que desarrollaba en la clandestinidad, afectando a las personas más pobres y marginadas. Hemos de tener en cuenta lo tratado hasta ahora, la mujer era un individuo social mucho más vulnerable que el hombre y, además, las agresiones contra las mujeres de moral cuestionable solían conllevar una pena mucho más reducida e incluso no tener ningún tipo de consecuencia, por lo que podían ser blanco fácil de abusos y de violencia. Uno de los problemas a los que los concejos tuvieron que dar solución más prematuramente fue al ambiente de violencia y delictivo que rodeaba a la prostitución. Se encontraban en torno a estas mujeres, gran número de personas marginales que, a la vez que protegerlas, abusaban de ellas (Muñoz Saavedra, 2010, p. 144). En estos ambientes, en ocasiones, se mezclaba el comercio carnal con acciones delictivas como puede ser el robo, el asesinato, ... Los rufianes en ocasiones infundían el terror tanto a sus propias trabajadoras como a los clientes o transeúntes (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 2007, p. 59). Este fue uno de los factores más decisivos para condenar la prostitución clandestina y a sus agentes, sobre todo a los intermediarios, puesto que alteraban el orden social y la puesta en marcha de una prostitución controlada.

La mayoría de las mujeres que trabajaban en la prostitución, tanto dentro como fuera del burdel, contaban con un amigo especial con el que mantenían una relación

simbiótica, de protección mutua como veíamos anteriormente. Estos ejercen un control férreo sobre estas mujeres, llegando incluso a abusar de su poder. Si bien la prostitución no era un crimen sí que se rodeaba de un ambiente de criminalidad que les hacía verse involucradas en asuntos criminales, como podemos ver en la documentación, la prostitución en ocasiones incumplía las normas. Peris (1990, p.183) nos muestra un cuadro [Véase Figura 6] donde establece la relación de los casos más frecuentes de incumplimiento de la reglamentación del burdel en el ejercicio de la prostitución, durante la segunda mitad del s. XIV. Las mujeres suelen ser acusadas, sobre todo, por tener un “amigo especial”, seguido de practicar la prostitución clandestinamente. Al contrario, los hombres son acusados en mayor medida por tener “una amiga públicamente en el burdel”, este motivo conforma el 27% de todas las acusaciones registradas por la autora.

La prostitución se desarrollaba en espacios de potencial violencia, las tabernas eran en ocasiones lugares donde se mezclaba el juego y el alcohol, situaciones en las que el peligro podía incrementarse “si además se excedían en la bebida, podían cometer actos atroces porque el vino los sacaba de sí”, además, “el vino incitaba a la lujuria” (García Herrero, 2012, p. 117). Estos ambientes provocaban numerosas disputas y enfrentamientos entre los rufianes con los clientes bien porque se negaban a pagar o por cualquier desavenencia donde, también, se veían involucradas las mujeres que dejaban a deber a los taberneros parte de sus consumiciones y también por discusiones entre las prostitutas y sus maridos por las ganancias del día, o incluso discusiones entre ellas mismas [Véase Figura 11]. Con motivo de estos altercados se prohíbe que los taberneros puedan establecerse dentro del burdel, que en ellos no trabaje ninguna mujer casada y además que los taberneros no cobijo a prostitutas ni adelanten dinero para poder comer o para vestir (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 2007, p. 67).



**Figura 11. Imagen de una pelea en el burdel.** Obra de Jan Sanders van Hemessen, *Merry Company* en 1540, actualmente en el *Staatliche Museen*, Berlín. Fuente: Disponible en: *Wed Gallery of Art*. <https://www.wga.hu/frames-e.html?/html/h/hemessen/jan/company.html> [Consultado: 18/06/2020]

Las prostitutas solían sufrir agresiones, con frecuencia. Eran objeto de acciones violentas, amenazas, golpes y heridas ocasionadas tanto por los propios clientes como por los rufianes. En Valencia, entre 1367 y 1399, solo 36 mujeres aparecen como víctimas de violencia física (Peris, 1990, p. 192), algo que parece no concluyente, por el pequeño número que encontramos. Podemos identificar con que las mujeres no solían denunciar las agresiones por el control que se ejercía sobre ellas y por la baja capacidad para poder solucionar los problemas relacionados con esto de una manera legal. Cuando la mujer era agredida en la mayor parte de las ocasiones se le hacia un minucioso examen sobre su vida pasada sobre todo en materia sexual, esto hace pensar porque en Aragón no se ha encontrado ningún documento de mancebas o prostitutas que denuncien a las autoridades la violencia ejercida sobre su cuerpo (García Herrero, 2005, pp. 288-289). La justicia no protegía a estas mujeres que se movían en espacios de violencia, donde las agresiones estaban a la orden del día, por lo que debían de contar con la protección clandestina de rufianes para poder sobrevivir y desenvolverse en este mundo. En el s. XIII el Fuero de Teruel, permitía ejercer la violencia tanto física como sexual, sin ser penado contra aquellas mujeres que hubieran estado con 5 hombres o más (García Herrero, 2006, p.

189). Leyes que por medio del terror y la violencia hacia la mujer querían imponer un modelo de comportamiento que se amoldase al pensado como honesto pero que tenía nefastas consecuencias para aquellas mujeres que trasgredían las normas morales, despreciadas y desprotegidas se convertían en víctimas.

### **5.3. Dependencia**

La vida de estas mujeres no sería fácil, ya no solo por los ambientes en los que desarrollan sino también por el estado de dependencia que se acababa configurando entre el intermediario o gerente del burdel y la prostituta. En primer lugar, una dependencia física por la necesidad de protección para poder desenvolverse en los ambientes en los que tiene lugar la prostitución requería ya una necesidad de la que rufianes se aprovechaban. También, se configura una dependencia económica, ya que en muchas ocasiones las prostitutas se veían obligadas a contraer préstamos para poder ejercer su trabajo o seguir viviendo, como podía ser por el pago de alquiler de habitación en el burdel, prestamos que contraían para poder comer, vestirse, ... y otros servicios, en la mayoría de las ocasiones deudas contraídas con los propios hosteleros (García Herrero, 2006, p. 189). Con los muchos pagos a los que tenían que hacer frente las prostitutas del burdel, las ganancias retribuían pocos beneficios para ellas. Muestra de ello es que continuamente se encontraban endeudadas, esto las llevaría a una situación de dependencia con el burdel y les impediría cualquier intento de poder revertir su situación, ya fuera ejerciendo un trabajo honesto o casándose honestamente para lo que no disponía de posibilidad de acumular una buena dote o cambiando de localidad para comenzar una nueva vida.

Vuelve a ser buen ejemplo de esta, dependencia y precariedad económica el documento anteriormente citado de las prostitutas al ayuntamiento de Carmona [Véase Anexo 5]. En este, las prostitutas expresan su preocupación debido a que por causa de sus muchas deudas ven imposible, a pesar de arrepentirse, salir de su situación de pecadoras. Las prostitutas apelan al paternalismo de las autoridades para que tomen medidas sobre los pagos abusivos a los que tenían que hacer frente. Así lo dicen ellas claramente: “no podemos a cabsa de estar enpeñadas”, debido a lo “que hemos comido e gastado”. Estas mujeres piden que se les condonen las deudas para poder salir de esta situación de dependencia y redimir sus pecados para que no “vayan al ynfierno tomándonos la muerte

en pecado mortal”. Esta sujeción económica de las prostitutas con los hosteleros del burdel podía derivar en un férreo control sobre las posibilidades de actuación de las mismas. Como podemos ver en el documento [Véase Anexo 1] una prostituta recibe el resguardo de un pago, donde sale como testigo el propio hostelero del burdel, que este aparezca podía identificarse como una muestra de dependencia personal y de control sobre las decisiones de estas mujeres (Vives Casajuana, 1976, p.55).

El dinero que las prostitutas normalmente cobraban por noche era reducido, sobre todo en el burdel público donde los precios estaban fijados por las autoridades para que fueran verdaderamente asequibles (García Herrero, 1996, p. 326) y todos los solteros de la ciudad pudieran tener acceso al comercio carnal, por lo que su sueldo solía mermarse rápidamente, de esta forma nunca terminaban de saldar sus deudas. Aunque suponía mucho más de lo que una mujer ejerciendo un trabajo honrado podía llegar a cobrar, ya que el precio de la mano femenina de obra era bajo. Esta situación de endeudamiento se repite en todos los burdeles estudiados de la península y exigió que las autoridades tuvieran que intervenir para evitar los excesos en los pagos tanto en “los alquileres, como en los precios de comida y en los servicios que se les prestaban, …” (García Herrero, 1996, p. 335). Se acabarían fijando precios para estos servicios y un máximo de deudas que se pueden contraer con los hosteleros para dar margen a las mujeres públicas en un determinado momento a poder saldarlas y por medio del arrepentimiento poder salir del pecado. A las autoridades les interesaba la labor de las prostitutas, pero también su salvación espiritual como miembros de la comunidad que eran.

## 6. EL FUTURO DE LAS MUJERES PÚBLICAS

### 6.1. Salir del pecado por medio del arrepentimiento

Como hemos visto anteriormente el estado de máxima perfección del cuerpo humano era la virginidad y la abstención de los deseos. Muestra de esto eran los modelos que la Iglesia promocionaba, los santos, santas y vírgenes, sin embargo, algunos de ellos lograron el mismo grado de excelencia sin haber conservado su virginidad, ni haber pasado martirio (Sánchez Ortega, 1995, p. 18). Es el caso de santas como Tais o Santa María Egipciaca, mujeres luxuriosas que alcanzaron esta consideración gracias a la purga de sus pecados y al arrepentimiento. El caso más significativo de estas mujeres es María Magdalena, modelo indiscutible de arrepentimiento y purificación de pecados. De la Vorágine (1982 , pp. 382-284) en su obra sobre vidas de los santos, nos habla de María Magdalena como una mujer que hizo uso de su belleza y riqueza para satisfacer cuentos deseos carnales se le suscitaban, tanto que todo aquel que la conocía acabó denominándola como “la pecadora” sin embargo esta mujer pasara a ser predilecta a ojos de Jesús y a gozar de su amistad y confianza, llegando a ser conocida como “apóstala de apóstoles”. Este autor es claro, lo que hace que Jesús perdone a esta pecadora son sus lágrimas, muestra del arrepentimiento que siente María Magdalena hacia sus pecados. Si atendemos a la forma en la que se representa a esta santa [Véase



**Figura 12. Magdalena postrada ante Cristo.** Obra de Correggio, *Noli me tangere*, a principios del s. XVI. Fuente: Museo del Prado. Disponible en: <https://www.museodelprado.es/colección/obra-de-arte/noli-me-tangere/d5bb017a-4c8f-4293-a08d-4d97e7057d2b> [Consultado: 19/06/2020].

Figura 12], vemos como aparece representada como una mujer hermosa con el cabello suelto, signo de luxuria y ricamente vestida que muestra tanto su condición social como su vanidad.

María Magdalena se convertirá en un referente para todas aquellas mujeres pecadoras, mostrando que podían llegar a ser perdonadas y eximidas de ellos, marcando un camino para conseguirlo, donde el arrepentimiento y la penitencia se convertían en elementos fundamentales. Los moralistas usaban a esta santa como referente para todas aquellas mujeres pecadoras, mostrándoles el camino que deben seguir para no acabar muriendo en pecado. Sin embargo, debemos de tener en cuenta a qué precio se realiza esta purga de los pecados. La penitencia era un periodo en el que por medio de “la renuncia total, el destierro de la sociedad, una muerte en vida” (Sánchez Ortega, 1995, p. 41), la persona podía quedar absuelta de sus pecados y por tanto alcanzar la salvación. Esta penitencia podía conllevar a la persona a asumir una forma de vida prácticamente inhumana. Se consideraba que una persona que había pecado, tanto si se arrepentía como si no, debía de estar condenada al aislamiento social de por vida (Sánchez Ortega, 1995, p. 42).

## 6.2. Salir del burdel

El arrepentimiento marcaba un modelo a seguir para las prostitutas que querían salir del mundo del pecado y esperaban poder reintegrarse en la sociedad o al menos convencidas por los predicadores de la necesidad de que se le fueran perdonados los pecados de cara a una buena muerte y al descanso eterno, a la cual las prostitutas no podían aspirar por pecar mortalmente. Conforme avance la Edad Media y se entre en la Edad Moderna, se incrementará la importancia de “la buena muerte”, que implicaba la confesión y la redención de los pecados para poder descansar en paz. Esta preocupación se ve muy bien en la *Celestina*, cuando Calisto antes de morir exclama: “¡Muerto soy! ¡Confesión!” (Rojas, 1998, p. 288). Los predicadores realizaban visitas a las mancebías con motivo de la celebración del aniversario de la conversión de María Magdalena, el día 22 de julio. Se pretendía que el modelo de arrepentimiento de esta santa fuera tomado como ejemplo y que estas mujeres públicas aprovecharan la oportunidad para iniciar el mismo proceso de salvación. El predicador escogido para la ocasión les recordaba los muchos pecados que estaban cometiendo y les incitaba a abandonarlos por medio del

ingreso en alguna de las casas de arrepentidas que había en la ciudad, bajo la promesa de que si optaban por esta salida se les aportaría una dote con la cual poder casarse y aspirar a una vida honesta (Moreno Mengíbar y Vázquez García, 2007, p. 70). En el caso de Zaragoza en el s. XV, García Herrero (1989, p. 305) nos muestra como esta toma de conciencia se llevaba a cabo por medio de pregones que se gritaban por plazas y calles de Zaragoza por orden de las autoridades municipales. Estas se denominaban “cridas” y tenían como objetivo limpiar la moral y la costumbre de la sociedad, en vísperas de Cuaresma.

Las autoridades comienzan a preocuparse también por dar solución a los problemas causados por la marginalidad que en el caso femenino englobaba también la prostitución. Con el desarrollo y apoyo de instituciones destinadas a procurar el arrepentimiento y la purga de los pecados de las malas mujeres. Fomentaban el ingreso ocupándose de condonar sus deudas y se les pagaba una manutención para favorecerles la entrada a estos centros. Parte de estas instituciones enfocadas en el arrepentimiento se financiaban por medio del dinero público gestionado por las autoridades, como hemos visto; pero también había una gran parte que se financiaba por medio de dinero obtenido de colectas parroquiales y donaciones, como acto pío. En Valencia, por ejemplo, como nos muestra Peris (1990, p. 197), en 1362 las colectas destinadas a ayudar a la institución de Mujeres Arrepentidas se harán obligatoria en toda la parroquia. Además, se crea en 1345, la Casa de Arrepentidas por iniciativa de una mujer penitente perteneciente a la orden franciscana. El apoyo municipal tenía una doble finalidad por un lado controlar los donativos que se entregaban a estas instituciones, como una forma más de extender la autoridad municipal, pero por otro lado rehabilitar a las mujeres herradas y apartarlas del pecado.

Las mujeres que optaban por esta vía debían de pasar un año en total reclusión, después podían pedir un permiso para poder salir si así lo deseaban. Sin embargo, si se observaba que esta mujer tenía la más mínima tentativa de caer de nuevo en el mundo del pecado, era azotada públicamente y expulsada de la ciudad para siempre (Peris, 1990, p. 197). Los castigos eran duros y ejemplarizantes, para que las prostitutas no pudieran aprovechar este servicio como un medio para poder condonar sus deudas a costa de los donativos y del erario público, ni tampoco aprovecharse del dinero dado como dote para obtener un beneficio. Determinar si estas personas entraban en estas instituciones de forma voluntaria o involuntaria, es difícil de determinar, lo que sí que dan a conocer las

fuentes es que la gran mayoría de los ingresos que se realizaban tenían relación con el mundo de la marginación y la pobreza (Pérez Molina et al., 1994, p. 135). Por lo que podríamos identificar que este mundo se tomaba más como una forma de subsistencia que como una vía de regeneración moral. Además de esto, según la documentación estudiada aparecen muestras de violencia contra las mujeres que ingresan en estos centros, se presentan como víctimas de abusos sexuales por los generales antes de las instituciones tanto por los carceleros como por los oficiales (Vinyoles Vidal, 2008, p. 82). Incluso si estas mujeres no se adaptaban bien o se resistían ante algunas normas, los medios usados contra estas mujeres eran deplorables, podían ser castigadas sin alimento durante un determinado tiempo o ingresar en la prisión que la propia casa disponía (Peris, 1990, p. 197).

A pesar de estos esfuerzos, las mujeres que acababan su vida útil en el burdel por ser demasiado mayores, muchas veces se presentaba como la opción más factible el continuar en el mundo de la prostitución. Ya fuera ascendiendo dentro de este mundo y acabar ejerciendo como alcahueta o como abadesa de su propio prostíbulo clandestino, realizando encuentros o siendo la encargada de prostituir a una serie de chicas a su servicio. De esta manera podrían ascender socialmente y mejorar su situación (Peris, 1990, p. 196). Sin embargo, también cabía la posibilidad de que su condición empeorase y se vieran obligadas a llevar a cabo estrategias de supervivencia dentro del mundo de la marginalidad, alternando el mundo de la mendicidad a base de limosnas y la delincuencia siendo partícipe de robos y engaños. A menudo, no tenían los medios suficientes para poder ascender en la escala social, por lo que se les hacía difícil el acceso a la sociedad honesta y los medios que marcaban un supuesto camino hacia la reintegración social, como hemos visto tenían dudosos resultados.

### **6.3. Re inserción social**

Una pieza determinante para saber si estas mujeres, acababan integrándose o no dentro de la sociedad, es como se les iba a considerar dentro de la sociedad la calidad de vida dependía en gran medida de la convivencia. La capacidad de integración de las prostitutas ha sido un tema bastante debatido, ya que algunos autores como Rossiaud (1986, p. 105) piensan que las prostitutas no tenían demasiadas dificultades para poder casar e incluso el matrimonio con estas mujeres era promocionado por los moralistas,

viéndose como una acción pía, para los hombres de la Iglesia la mujer no era más que una víctima de los vicios de la sociedad, por lo que el autor defiende que estas mujeres tenían una alta capacidad de reinserción. Sin embargo, otros autores, como Peris (1990, pp. 198-199), contradicen esta tesis alegando que su condición de prostituta no era fácil de olvidar para sus vecinos, su comportamiento y ella misma se convertiría en objetos de continuas especulaciones y sospechas, con una opinión pública mayoritariamente negativa. La autora alega que con este tipo de convivencia su realización personal se vería dificultada cuando no totalmente nula, por lo que se verían obligadas a regresar al mundo de la prostitución. Dentro de este debate hemos de apuntar que cuanto más alta fuera la condición social y económica alcanzada por la mujer en cuestión, mayor sería la posibilidad tanto de que desarrollara su vida de forma independiente como de que encontrasen un pretendiente con el que poder casar y poder aparentar una vida honrada. Sin embargo, las personas con pocos recursos tenían una doble repulsión social, su situación de pobreza y su vida de pecado.

Los actos de beneficencia que se llevaban a cabo para ayudar a estas mujeres eran muestra de que la sociedad se preocupaba por la situación de estas mujeres, sentían compasión e incluso culpa, por ser estas las que tenían que cargar con los pecados carnales de la sociedad, personificaban las faltas de la humanidad, la miseria humana (Rossiaud, 1986, p. 62). Los eclesiásticos recomendaban favorecer la salida del pecado de estas mujeres como una muestra de piedad cristiana. Sin embargo, estas se aislaban de la población a petición de los propios individuos, de hecho, la institucionalización de la prostitución es fomentada por los propios habitantes de la ciudad para sacar a las prostitutas de las calles donde se mezclaban honradas con pecadoras. Estas obras pías en favor de las prostitutas no significan que la población estuviera dispuesta a aceptar a estas mujeres pecadoras en el seno de la comunidad, sino que producían rechazo, no reconociéndolas ni social, ni moralmente (Arízaga y Solórzano, 2007, p. 506). Se tenía una concepción sobre la mujer pública como un ser astuto y malicioso (Sánchez Ortega, 1995, p. 42), por lo que era observada con ciertas sospechas, ya que su trabajo se basaba en parte en el engaño y la seducción de sus clientes para obtener beneficio económico de ellos. En cuanto a la posibilidad de casar, sí que observamos que en la documentación hay mujeres que llegan a casar pero cuyos maridos no las sacan del burdel o incluso las continúan prostituyendo en otros lugares (Vinyoles Vidal, 2008, p. 87) y es que si una de los objetivos del matrimonio era la perpetuación del linaje y legar el patrimonio familiar,

sería muy difícil que dentro del mercado matrimonial se eligiera a una mujer que portaba la infamia y deshonra (Bazán Díaz, Vázquez García y Moreno Mengíbar, 2003, p. 82).

Estamos viendo como en el proceso de formación de la ciudad se están definiendo los límites, particularmente durante el s. XIV, entre que personas forman parte de la comunidad urbana y quienes no participan, quedando relegados a esferas de marginalidad, en los “límites sociales y espaciales” entre a comunidad y el repudio social (Muñoz Saavedra, 2010, p. 146). Algunos autores, se resisten en denominar a estas mujeres como marginadas, ya que fueron creadoras y trasmisieron su propia cultura (Vinyoles Vidal, 2008, p. 93), trasgreden la moral dominante y son capaces de establecer nuevos valores y una forma de vida diferente de su comunidad, no por ello inferior, como pensaban sus contemporáneos. Nilda Guglielmi (citado en Figueroa Toro, 2010, p. 151), nos habla sobre el mundo de la marginalidad como el configurado por individuos que, a pesar de participar físicamente del cuerpo social, no se sienten identificado con él y no participan moralmente de este. Motivo por el cual se acaba configurando una forma de vida diferente a la admitida por la mayoría y que, bajo el interés de centralizar y controlar la sociedad, la cultura dominante intenta acabar con esta esfera que no termina de integrarse. Pasa lo mismo con otras minorías como puede ser la morisca, donde en las ciudades se crean espacios propios y diferenciados del resto. Por lo tanto, considero que al igual que una persona de baja consideración social no podía integrarse en la esfera nobiliaria, de la



**Figura 13. Gárgola que representa a una prostituta en la Catedral de Valencia.** Fuente: Ramos, J. “El burdel medieval de Valencia”. *Lugares con Historia*. Disponible en: <https://www.lugaresconhistoria.com/el-burdel-medieval-de-valencia> [Consultado: 15/06/2020]

misma forma una mujer que provenía del mundo de la marginalidad no podría integrarse en la sociedad, los diferentes valores chocarían entre sí. El fuero de Teruel, anteriormente citado, recoge que *puta* era uno de los insultos más grabes que podía hacérsele a una mujer (García Herrero, 2006, p. 189), palabra que, sin embargo, que identificaba la forma de vida de muchas mujeres. Este choque de valores haría muy difícil una vuelta a la sociedad para aquellas mujeres que habían formado parte de estos espacios marginales.

## CONCLUSIONES

Para poder abordar con coherencia las conclusiones de mi trabajo me gustaría retomar las expectativas que me proponía sobre el tema al comienzo de la investigación. Mi objetivo en todo momento ha sido revisar el periodo medieval para poder estudiar la importancia de la mujer en la sociedad, apostando por la prostitución como servicio desempeñado por mujeres en beneficio de la comunidad y que no ha recibido la atención que merece. Tanto el sujeto femenino como sus actuaciones han sido desprestigiados en comparación con las actividades masculinas. Lo femenino se simplifica, se da por conocido y se ignora, tanto para sus contemporáneos como para los estudios posteriores. Tradicionalmente el fenómeno se ha enfocado desde la perspectiva masculina, prestando atención únicamente a las necesidades y motivaciones de los hombres. En consecuencia, creo que es necesario reivindicar la importancia que tiene el uso de la historia de género para poder comprender la complejidad del fenómeno que estamos tratando y no solo una parte de él. Personalmente gracias a esto he podido comprender el papel que las prostitutas como elementos fundamentales para el buen funcionamiento de la sociedad, por lo que merecen que sus actuaciones sean valoradas y estudiadas. Me gustaría mencionar también la importancia del uso del análisis de imágenes a la hora de profundizar en mis objetivos, un método de investigación que nos permite comprender como sentían y entendían los contemporáneos su propio tiempo.

Este estudio me ha llevado a conocer una forma de actuación particular femenina en la que se entremezclan la noción social sobre la mujer en dos planos: el primero la consideración de la mujer como casta, pura y virtuosa; y, por otro lado, su condición de pecadora y peligrosa, que engaña y manipula no trayendo sino desgracias al hombre. Consideraciones contrapuestas, virtuosa-pecadora, que acaban plasmándose en la sociedad, abriendo un conflicto moral, a causa de la aceptación del pecado. El pecado se convierte en necesario para poder alejar males mayores, la convivencia con este pecado comienza a desvelar lo peligroso de esta tolerancia y se comienza a ver como un peligro potencial. Promociona valores totalmente contradictorios con los defendidos por la sociedad y de ahí la importancia de controlar este mundo por parte de las autoridades. La mujer en este ambiente no es víctima ni heroína, sino producto de una sociedad que relega a todo sujeto que no se adapta a sus normas morales a una condición de marginalidad. Al romper los valores que sostienen a la sociedad, está acabando con el consenso social, lo que le impide ser considerada como una más de la comunidad. Y es en esta situación

donde la mujer elige el camino que vea más favorable y beneficioso. Podríamos decir que la prostitución es una herramienta para poder sobrevivir dentro del espacio que ocupa en la sociedad. ¿Qué pasa entonces con la prostitución elitista, las cortesanas por ejemplo? La condición de estas mujeres es la misma de la que hablo. La mujer que pretende alcanzar un espacio que socialmente no se le concede, debe de valerse de sus armas para poder alcanzarlo. No es una rebeldía contra las normas morales impuestas sino una forma de actuación femenina que aprovecha lo que la sociedad valora de ella, que es el uso comercial de su cuerpo y lo usa en su beneficio.

El análisis de la prostitución me ha abierto nuevos caminos de reflexión acerca del papel que la mujer puede desempeñar en la sociedad, así como aprender a abarcar un tema tan amplio como este, con el fin de poder desentrañar la complejidad de sus estructuras. La documentación con la que he podido abordar este tema, he de recalcar que, en ocasiones, a la hora de tratar el comercio carnal, deja de lado a la mujer, obviando las actividades que desempeña. Sin embargo, la tendencia es positiva, las nuevas líneas de investigación histórica se interesan mucho más por el sujeto femenino y consiguen mostrar la gran complejidad que hay detrás de las prostitutas. En la actualidad la documentación es amplia y los puntos de vista muy numerosos, lo que me ha permitido profundizar adecuadamente en la complicación de este mundo. Sin embargo, hay ámbitos que se me escapan y que me gustaría seguir trabajando sobre ellos, sobre todo, investigar los cambios en las mentalidades y como estos influyen en la tolerancia o no de este comercio, las condiciones de desarrollo de sus trabajadoras, ... En definitiva, seguir profundizando en las causas y consecuencias que tiene en la sociedad el mundo de la prostitución.

## REFERENCIAS BIBLIOFÁRICAS

- Arízaga Bolumburu B. y Solórzano Telechea, j. A. (Coord.) (2008). *La convivencia en las ciudades medievales*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Bazán Díaz, I. (2008). “El modelo de sexualidad de la sociedad cristiana medieval: norma y trasgresión”. *Cuadernos del CEMyR*, 16, pp. 167-191.
- Bazán Díaz, I., Vázquez García F. y Moreno Mengíbar, A. (2003). “Prostitución y control social en el País Vasco, ss. XIII-XVII”, *Sancho el Sabio*, 18, pp. 51-88.
- Cuadrada, C. (2015). “Historias de silencios: las palabras de las putas (siglos XV-XVI)”. *Clío & Crimen*. 12, pp. 323-364.
- Da La Vorágine, S. (1982). *La leyenda dorada. I*. Madrid: Alianza.
- De Rojas, F. (1996). *La Celestina*. Madrid: Akal.
- Del Val Valdivieso, M.ª I. y Jiménez Alcázar, J. (2013). *Las mujeres en la Edad Media*. Lorca: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum.
- Duby, G. y Perrot, M. (1991). *Historia de las mujeres. Vol. 2 La Edad Media*. Madrid: Taurus.
- Figueroa Toro, M.ª J. (2010). “Prostitución en la Baja Edad Media española. Espacios de marginalidad”. *Historias del Orbis Terrarum*, Extra2, 2, pp. 150-160.
- Fonquerne, Y. y Esteban, A. (Coord.) (1986). *La condición de la mujer en la edad media*, Madrid: Casa de Velázquez.
- García Herrero, M.ª C. (1996), “El mundo de la prostitución en las ciudades Bajomedievales”. *Marginales y marginados en la época medieval*. *Cuadernos del CEMYR*, 4, pp. 67-100.
- García Herrero, M.ª C. (2005), *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- García Herrero, M.ª C. (2006). “Actividades laborales femeninas en la Baja Edad Media turolense”. *Aragón en la Edad Media*, 19, pp. 181-200.
- García Herrero, M.ª C. (1989). “Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a finales de la Edad Media”. *En la España Medieval*. Madrid: Universidad Complutense, 12, pp. 305-322.
- García Herrero, M.ª C. (2012). “Vulnerables y temidos: los varones jóvenes como grupo de riesgo para el pecado y delito en la Baja Edad Media”. *Clío & Crimen*, 9, pp. 105-134.

- Hernández Sandoica, E. (2004). *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*. Madrid: Akal.
- Martínez de Toledo, A. (1975). *Corbacho o reprobación del amor mundano*. Madrid: Círculo de Amigos de la Historia.
- Moreno Mengíbar, A. y Vázquez García F. (2007). “Formas y Funciones de la prostitución hispánica en la edad moderna: el caso andaluz”. *Norba. Revista de Historia*, 20, pp. 53-84.
- Moreno Mengíbar, A. y Vázquez García, F. (1997). “Poderes y prostitución en España (siglos XIV-XVII). El caso de Sevilla”. *CRITICÓN*. 69, pp. 33-49.
- Muñoz Saavedra, E. (2010). “Ciudad y prostitución en España en los siglos XIV y XV”. *Historia del Orbis Terrarum. Extra2*, 2, pp. 140-148.
- Pérez Molina, I., Vicente Valentín, M., Ibero, A., Carrasco de la Fuente, E. y Gil, A. (1994). *Las mujeres en el Antiguo Régimen. Imagen y realidad (s. XVI-XVIII)*. Barcelona: ICARIA.
- Peris, M.<sup>a</sup> C. (1990). “La prostitución valenciana en la segunda mitad del siglo XIV”. *Revista d'història medieval*, 1, pp. 179-199.
- Rossiaud, J. (1986) *La prostitución en la Edad Media*. Barcelona: Ariel.
- Sánchez Ortega, M.<sup>a</sup> H. (1995). *Pecadoras de verano arrepentidas en invierno*, Madrid: Alianza.
- Vázquez García, F. y Moreno Mengíbar, A. (1997). *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*. Madrid: Akal.
- Vinyoles Vidal, T. (2008). “Respuestas de mujeres medievales ante la pobreza, la marginación y la violencia”. *Clío & Crimen*, 5, pp. 72-93.
- Vinyoles, M.<sup>a</sup> T. (1976). *Les Barcelonines a les darreries de l'edat Mitjana (1370-1410)*. Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana.

## ANEXOS

### **Anexo 1. Resguardo firmado en Barcelona en favor de Elvira “meretricis in luponario” de dicha ciudad, donde aparece el hosteler del burdel como testigo.**

*Recibo firmado por Dalmau Otger, ciudadano de Barcelona, procurador de Berenguer Banyeres, médico de Lleida, a favor de Elvira, mujer pública del burdel de la Vuelta de en Torre de Barcelona, por la cantidad de tres florines. (Traducido del catalán)*

1393, febrero, 4, Barcelona.

*A.H.P.B. Joan Eximenis, man. 27-VII-1391/24-IX-1393, s.f.*

Instrumentum apophe factum per Dalmacium Otger, civem Barchinone, Alvire meretrici in luponario de la Volta d'en Torre comoranti, de tribus florenis de quibus habuit jus cessum sibi per magistrum Berengarium Banyeres, cirurgicum Ilerde.

Testes, Nicholaus Oliverii, hostalerius de la Volta d'en Torre et Michael Corcat.

- Fuente: Vinyoles, M.<sup>a</sup> T. (1976). *Les Barcelonines a les darreries de l'edat Mitjana (1370-1410)*. Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana, pp. 171-172.

**Anexo 2. Crida por la que se prohíbe a las mujeres de Zaragoza salir a la calle con la cara cubierta.**

1440, marzo, 5, Zaragoza.

*Estatuto hecho por los jurados, capítulo y consejo prohibiendo a las mujeres de Zaragoza andar por las calles con la cara cubierta.*

*A.M.Z. Actos Comunes de 1440, fol. 42 v.*

Por tal que de algun tiempo aqua las mulleres indistintament buenas e malas van e andan por la ciudat con papaffigos de lino e mantos en las cabeças e las caras abrigadas e cubiertas, de lo qual se han seguido e se siguen algunas desonestades e inconvenientes, querientes proveyr en aquesto, los ditos jurados, capitol e consello han statuhido, statuecen e ordenan que dona ni muller alguna, de qualquiere ley, preheminencia, stado o condición sea, no sea osada andar por la ciudat con papaffigo ni la cara cubierta, antes vaya e sia tenida hir e andar con la cara scubierta en tal manera que sia vista e conocida, exceptado el Jueves de la Cena de fara, encorra en pena por cada una vegada de vint sueldos, e si no podra pagar que ste en la carcel cinquo dias. Et sia descubierta por qualquiere official real o jurado de ciudat qui aquella con papaffigo o la cara cubierta trobara. La qual pena de vint sueldos sia la una part del senyor rey, la otra del acusador e la tercera del común de la dita ciudat.

E atorgaron ende crida segunt que en el livro de cridas del present anyo es registrada.

- Fuente: Falcón Pérez, M.<sup>a</sup> I. (1978). *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV*. Zaragoza: Departamento de Historia Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras, p. 277.

**Anexo 3. Crida de la ciudad de Zaragoza, donde se pregonan que las mujeres públicas no vistan como las buenas mujeres.**

*Los jurados mandan pregonar que las prostitutas que adopten las vestimentas y accesorios propios de mujeres decentes serán castigadas.*

1453, diciembre, 24, Zaragoza.

*A.M.Z. Cridas del año, 1454, fol. 7v.-9r.*

Cridas de las putas et cantoneras.

Oyt que vos fazen e saber de part de los jurados de la ciudat de Caragoça, que por el capitol e consello de aquella, querientes proveyr al bien publico, buen regimiento e policía de la dita ciudat, han feyto los statutos et ordinaciones siguientes: Como justa et razonable cosa sia que entre aquellas personas que son buens e usan e biven bien, et aquellas que son malas et usan e biven mal et desonestament deva haver repartamiento et conocida noticia a las gentes, e como publicament por la dita ciudat las viles e malas mulleres vayan, postpossada toda vergonya e temor de nuestro Senyor Dios et del Senyor Rey et de los officiales, jurados et regidores de la sobredita ciudat, en aquel habito que van las buenas, por lo qual se han seguido et se siguen se cada día muitos inconvenientes, e como cada una persona deva seyer contenta de levar habito coninent a su stado, et porque mytas malas mulleres fazen maleza de sus suerpos, que si sabiessen que haviesen de andar señaladas por su maldat entre las buenas se abstendrían e tiararian de fazer mal sus afferes, por aquesto, queientes por su poder a las ditas cosas remedio dar, quanto en ellos es, e tirar que aquello que las malas mulleres no se lexan de fazer por temor de Dios ni por vergonna de las gentes, se lexen de fer por miedo de la pena, stablieron et ordenaron et han stablido et ordenado que toda muller que sia puta publica de bordel o cantonera, que se de publicament e sin diferencia e distincion alguna a qui quiere que quiere usar con ellas por dineros, e publicament usa como puta, que sea o habite, sera o habitara en la dita ciudat o sus terminos, ande et vaya desabrigada, e no abrigada con abrigadura alguna ni lieve, ni levar pueda sobre su cuerpo, manto, mantonet, capa, grimeu ni otra abrigadura alguna; ni collar, ni paternostres, ni correa, aniello de perlas ni de argent, ni de oro, no forradura de vayres grises, ni martes, ni de cendal, ni de terçanel, ni vestidura ni forradura alguna de seda, por tal que por su habito sea conocida. E si alguna o algunas tropadas seran que vayan en otra manera o forma, que pierdan la abrigadura et las ropa con tales forraduras, et los collares, paternostres, correas e aniellos, e pague por

cada una vegada, xixanta sueldos de colonia, divideras las ditas colonia e cosas perdidas en tres partes: la una poral Senyor Rey, et la otra poral comun de la dita ciudat, e la otra pora el acusador. Et si pagar no los querra o no pora, iaga xixanta dias en la carcel comun de la dita ciudat. (...)

- Fuente: Sigüenza Pelarda, C. (2000). *La moda en el vestir en la pintura gótica aragonesa*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, p. 224.

#### **Anexo 4. Las autoridades obligan a toda mujer a ejercer la prostitución en el burdel público y la expulsión de los alcahuetes de la ciudad.**

*Resolución de los jurados confinando dentro del burdel a las mujeres públicas y expulsando de la ciudad a los alcahuetes en el término de 24 horas.*

1472, febrero, 5, Zaragoza.

*A.M.Z. Libro de Pregones núm. 90. Cridas de 1472, fols. 11-11'*

/11/ Oyt que vos fazen a saber de part de los çalmedina e jurados de la ciudat de Çaragoça que como por privillegios, statutos e ordinaciones de aquella sea ordenado que las fembras que en la dita ciudat viven a ganancia o questo hayan de star en el bordel; e los ruffianes, trinchones e soyentos que a causa de aquello habitan en la dita ciudat sean fueragitados de aquella e sus términos.

Por tanto, querientes proveyr a los abusos que contra tenor de los ditos privillegios, statutos e ordinaciones se cometan de cada día e a los perigos, danyos e inconvenientes que a causa de aquello se subsiguen, dicen, intiman, mandan e requieren, en virtud de los ditos privillegios, statutos e ordinaciones, a todas e cada unas fembras clamadas cantoneras que se dan por dineros e usan como putas en la dita fuera del bordel de aquella, que fins al domingo proximo vinient por todo el dia, que sera VIII dia del present mes de febrero, sean tenidas de yr a star e habitar e sten e habiten en el dito bordel ius pena, si el contratio faran, de seyer publicament açotadas por la dita ciudat, sines remission alguna.

Item, que todos los alcahuetes, rufianes, soyentos e personas albaraneas e vagabundas dentro /11'/ tiempo de vinit e quatro horas naturales, sean tenidas salir e salgan de la dita ciudat e sus términos, dius pena de sixanta açotes en publico por la dita ciudat o de star sixanta dias en la carcel común de aquella sinse remission alguna.

- Fuente: Falcón Pérez, M.<sup>a</sup> I. (1978). *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV*. Zaragoza: Departamento de Historia Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras, pp. 292-293.

### Anexo 5. Carta de las “mujeres de partido” al concejo de Carmona.

1504

Act. Cap. 1504, fol. 56 b.

Muy virtuoso señores: Las mugeres del partido que estamos en la mançebía desta Villa por nuestros pecados, con el acatamiento e reuerençia que deuemos , besamos las manos de vuestra merçed en la qual nos encontramos e humill mente suplicamos plega saber en como ay muchas de nosotras que a dos e tres años que estamos empeñadas en poder de Cuenca por lo que hemos comido e gastado, e no vemos sol ni luna, y estamos peor que cabtiuas en poder de infieles, e muchas de nosotras, viendo la breuedad desta triste vida que en este mundo biuimos, e agora reconosçiendo nosotras estar en tan grande e graue pecado e muy abominable, e viendo el tan temeroso día que ayer Viernes Santo en el qual día Nuestro Señor creemos quiere que peresca el mundo, y si en este estado nos tomase, nuestras ánimas serían perdidas por este tan feo pecado, de lo cual Nuestro Señor sería mucho deseruido, a vuestra merçed humill mente suplicamos, en reuerençia de su Santysima Pasyón y por los méritos de sagrada Madre la Virgen María, les plega mandarnos sacar deste pecado en que estamos, mandando descontar a Cuenca lo que a cargo le somos, faziéndonos vuestra merçed limosna dello, por que queremos fazer penitencia de nuestros pecados a apartarnos de biuir e estar en pecado mortal, que muchas ay de nosotras que estouieramos fuera dél, sino que no podemos a cabsa de estar enpeñadas. En lo qual vuestra merçed fará tanto seruiçio a Dios Nuestro Señor y a nosotras gran limosna, que redimirá estas ánimas que no se pierdan y vayan al ynfierno tomándonos la muerte en pecado mortal. Nuestro Señor las vidas y muy noble estado de vuestra merçed acreciente y prospere y syempre tenga en su santo seruiçio, amén.

- Fuente: González Jiménez, M. (1973). *El concejo de Carmona a finales de la edad media (1464-1523)*. Sevilla: Excma. Diputación de Sevilla, pp. 194-195.

**Anexo 6. Cuadro sobre las causas mas frecuentes del incumplimiento de las normas que regulan la prostitución entre 1367-1399 en Valencia.**

CONCEPTO	CUADRO 1			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
Proxenetismo	10	34	44	4,26
Adulterio	33	77	110	10,65
Prostitución clandestina	18	145	163	15,79
Hostales y establecimientos del burdel	12	6	18	1,74
Vestido de las mujeres públicas	—	29	29	2,81
Reclusión en la Casa de las Arrepentidas por Semana Santa	—	7	7	0,67
Prostitutas que tienen amigo personal	—	371	371	35,94
Hombres que tienen amiga públicamente en el burdel	280	—	280	27,13
Relación entre judíos o musulmanes y meretrices cristianas	3	—	3	0,29
Mujeres públicas que han salido del burdel	—	7	7	0,67
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>676</b>	<b>1032</b>	

- Fuente: PERIS, M.º C. (1990). “La prostitución valenciana en la segunda mitad del siglo XIV”. *Revista d'història medieval*, 1, p. 183.